

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 053

CALLAO, 12 MAR. 2021

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Informe N° 004-2021-GRC/GRRNGMA/OYCV-JRR, de fecha 04 de marzo 2021, emitido por los profesionales de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM, se aprueba el Régimen Común de Fiscalización Ambiental, el mismo que establece los lineamientos, principios y bases comunes de la fiscalización ambiental en el país, así como como las disposiciones generales que deben cumplir de manera obligatoria las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) de manera obligatoria, en el ámbito del SINEFA, regulando su articulación con el fin de asegurar el ejercicio armónico de la fiscalización ambiental a su cargo y; y la intervención coordinada y eficiente de las mismas;



Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, se aprueban los "Lineamientos para la Formulación, aprobación, seguimiento y Evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – Planefa", a cargo de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) en su calidad de autoridades competentes para desarrollar funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental a nivel nacional, regional o local, a las que se refiere el Artículo 7° de la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental;



Que, asimismo, el literal b) del numeral 11.2 del artículo 11 de la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, señala que en relación a los gobiernos regionales en su condición de Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA), comprende como función supervisora la facultad de realizar acciones de seguimiento y verificación del desempeño de las funciones de fiscalización a las que se refiere el artículo 7.



Que, el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental es un instrumento técnico normativo necesario para fortalecer la coordinación entre el OEFA y las Entidades de Fiscalización Ambiental – EFA, por tanto, es necesario aprobar mediante acto resolutivo el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental del Gobierno Regional de Callao para el año 2022;



Que, el inciso a) del Artículo 53° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala que es función de los Gobiernos Regionales en materia ambiental, formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental;



Que, el numeral 22.1) del Artículo 22° de la Ley N° 28245 Ley Marco del Sistema de Gestión Ambiental, establece que los Gobiernos Regionales ejercen sus funciones ambientales sobre la base de sus leyes correspondientes, en concordancia con las políticas, normas y planes nacionales y sectoriales, en el marco de los principios de la gestión ambiental contenidos en el Artículo 5° de la referida Ley;



Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA del Gobierno Regional del Callao para el año 2022, como instrumento de política y gestión ambiental que en anexo forma parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

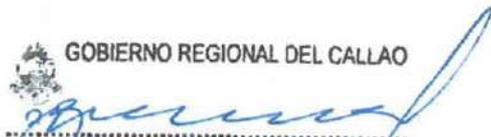


ARTICULO 2° ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, como unidad orgánica competente, conjuntamente con las gerencias regionales y direcciones regionales sectoriales competentes, la ejecución y difusión del presente Plan.

ARTICULO 3° ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, notificar la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 DANTE MANRÍQUEZ CASTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. 092 Fecha: 15 MAY 2021



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

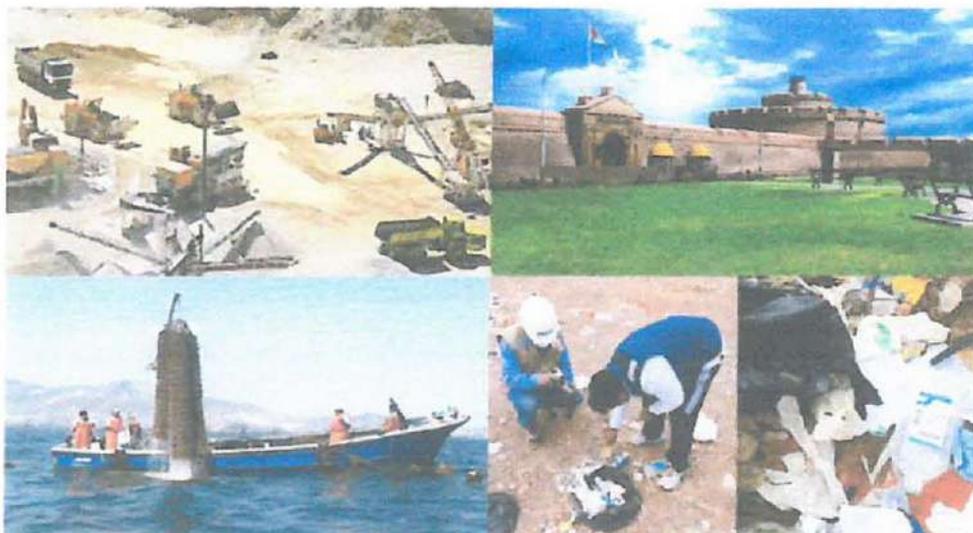


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carlos Alberto Arias Martínez
CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 002 Fecha: 1. MAY. 2021

PLANEFA

PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL – 2022



CALLAO 2021





NOMENCLATURA DE SIGLAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 002 Fecha: 10 MAY 2021

MINAM	: Ministerio del Ambiente.
OEFA	: Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
GORE	: Gobierno Regional.
GRRNGMA	: Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.
GRDE	: Gerencia Regional de Desarrollo Económico.
OCTEM	: Oficina de Comercio, Turismo, Energía y minas.
OAP	: Oficina de Agricultura y Producción.
DIRESA	: Dirección Regional de Salud.
DIGESA	: Dirección General de Salud Ambiental.
SINEFA	: Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
SINEIA	: Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
PLANEFA	: Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
EFA	: Entidad de Fiscalización Ambiental.
LMP	: Límites Máximos Permisibles.
ECA	: Estándares de Calidad Ambiental.
TUO	: Texto Único Ordenado.
ROF	: Reglamento de Organización y funciones.
TUPA	: Texto Único de Procedimientos Administrativos.
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental.
IGA	: Instrumento de Gestión Ambiental.
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental.
AMYPE	: Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa.
AREL	: Acuicultura de Recursos Limitados.





CONTENIDO

Ch
CARLOS ALBERTO ARIAS MARTINEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 092 Fech. 1 MAY 2021

NOMENCLATURA DE SIGLAS.....	2
I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. ESTRUCTURA ORGANICA.....	4
2.1. Estructura Orgánica del GORE Callao.....	4
2.2. Estructura Orgánica de la GRRNGMA.....	5
2.3. Estructura Orgánica de la DIRESA Callao.....	6
2.4. Estructura Orgánica de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental.....	7
III. MARCO LEGAL.....	8
3.1. Marco Legal General.....	8
3.2. Marco Legal Sectorial.....	9
3.3. Marco Legal Aprobado por la EFA.....	12
IV. ESTADO SITUACIONAL.....	14
4.1. Evaluación de Resultados de las Acciones de Fiscalización Ambiental programada en el PLANEFA 2020.....	14
4.1.1. Supervisión Ambiental.....	14
4.1.2. Ejercicio de la Potestad Sancionadora.....	17
4.1.3. Evaluación Ambiental.....	17
4.1.4. Resumen.....	17
4.2. Problemática Ambiental.....	19
4.2.1. Problemática Ambiental en el Callao.....	19
4.2.2. Problemática Ambiental de los Sectores en el Callao.....	22
A. Sector Pequeña Minería y Minería Artesanal.....	22
B. Sector Turismo.....	25
C. Sector Producción.....	28
D. Sector Salud.....	32
V. OBJETIVOS.....	36
5.1. Objetivo General.....	36
5.2. Objetivos Específicos.....	36
VI. PROGRAMACION DE ACCIONES PARA LA FISCALIZACION AMBIENTAL.....	37
6.1. Programación de Supervisiones Ambientales.....	37
6.2. Programación del Ejercicio de la Potestad Sancionadora.....	41
6.3. Programación de Evaluaciones Ambientales.....	41
6.4. Programación Anual de Aprobación de Instrumentos Normativos.....	43
VII. ANEXOS.....	44





I. INTRODUCCIÓN.

El GORE Callao es una Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA) a nivel regional, con facultades expresas para desarrollar funciones de fiscalización ambiental, y ejercer competencias con independencia funcional del OEFA, además forma parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, establecido por la Ley N° 29325 y su modificatoria Ley N° 30011, cuyo ente rector lo constituye el OEFA.

El OEFA ha determinado que, las acciones de fiscalización ambiental, son ejercidas y competentes por las EFA, quienes deben de realizarse a través de actividades programadas en el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA), sin perjuicio de realizar actividades adicionales no programadas en el ejercicio de sus competencias.

Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD, de fecha 31 de enero de 2019, el OEFA aprobó los "Lineamientos para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - Planefa", a cargo de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA). El cual menciona en su Artículo 8° que las EFA aprueba el Planefa, como máximo, hasta el día quince (15) del mes de marzo del año anterior a su ejecución.

La Fiscalización Ambiental, tal como lo establece el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, comprende acciones de vigilancia, control, monitoreo, seguimiento, verificación u otras similares que permitan asegurar el cumplimiento de obligaciones ambientales que tienen los administrados, cuya competencia corresponde al GORE Callao. En ese sentido, el PLANEFA contiene acciones de Supervisión Ambiental y acciones de Evaluación Ambiental, éstas últimas referidas a monitoreo y vigilancia ambiental, de esta manera el PLANEFA, constituye un Instrumento de Planificación Anual de las acciones de fiscalización del GORE Callao.

Al GORE Callao le han sido transferido funciones de fiscalización ambiental a la actividad de pequeña minería y minería artesanal, pesca artesanal, acuicultura de subsistencia, repoblamiento y menor escala; y turismo. Así mismo, se le han transferido funciones en materia de salud, dentro de las cuales se incluyen funciones de vigilancia y calidad de aire, agua y suelo, además de residuos sólidos derivados de la descentralización de funciones de la DIGESA, del Ministerio de Salud.

El GORE Callao, en su Plan de Desarrollo Concertado 2011-2021 (aprobado con Acuerdo del Consejo Regional N°062 del 28 de diciembre de 2010), ha fijado como una de las Políticas: El cumplimiento responsable de las normas sobre el ambiente, para alcanzar el objetivo estratégico: 3.1 Garantizar un ambiente saludable, reducir la contaminación y conservar la biodiversidad; así mismo en su Plan Estratégico Institucional PEI 2019 – 2021 (aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000360 del 20 de setiembre del 2018), ha fijado la Acción Estratégica Institucional: Fiscalización oportuna a los agentes económicos en la Provincia Constitucional del Callao, para alcanzar el objetivo estratégico institucional: Promover la sostenibilidad de los recursos naturales en la Provincia Constitucional del Callao. El PLANEFA 2022, contribuirá a alcanzar estos objetivos estratégicos, y cumplir con lo señalado en la Política, que a la letra dice: "garantizar que todos los actores que intervienen en el territorio cumplan responsablemente la normatividad destinada al cuidado y protección del ambiente, respeten en sus actividades los estándares de calidad ambiental y los límites máximos permisibles con el fin de garantizar un ambiente saludable en beneficio de la población".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTINEZ
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 032 Fecha: 1 MAY 2021



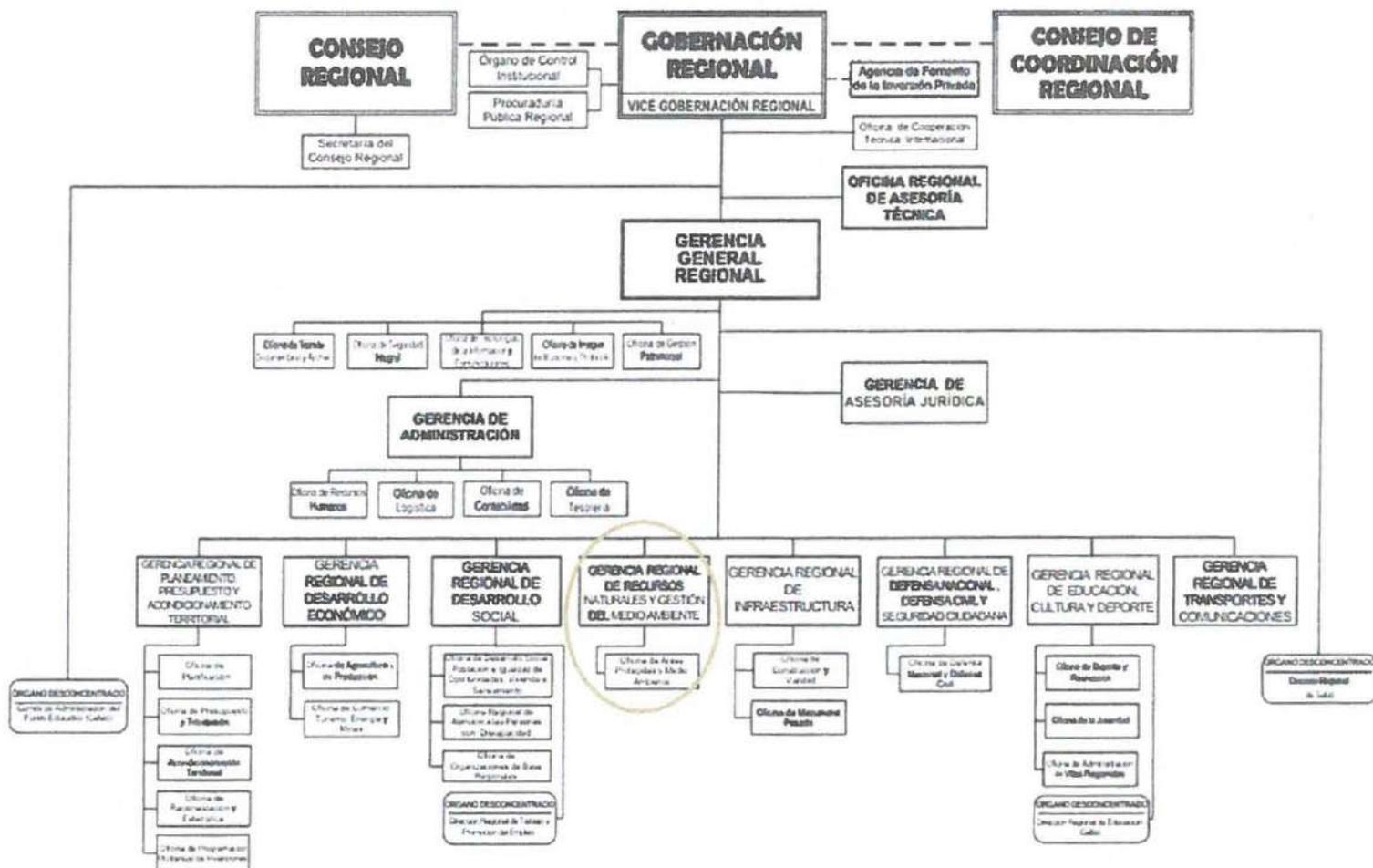


II. ESTRUCTURA ORGANICA.

2.1. Estructura Orgánica del Gobierno Regional del Callao.

La Estructura Orgánica vigente del GORE Callao, está comprendida en el NUEVO TEXTO UNICO ORDENADO – TUIO DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, aprobado mediante ORDENANZA REGIONAL N° 000001 de fecha 26 de enero del 2018, modificado mediante ORDENANZA REGIONAL N° 000006 de fecha 08 de agosto del 2018 y ORDENANZA REGIONAL N° 000009 de fecha 11 de octubre del 2018.

DIAGRAMA N° 01. Estructura Orgánica de la GORE Callao.



Fuente: Texto Único Ordenado – TUIO del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional del Callao.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTINEZ
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 092 Fecha: 1 MAR 2021





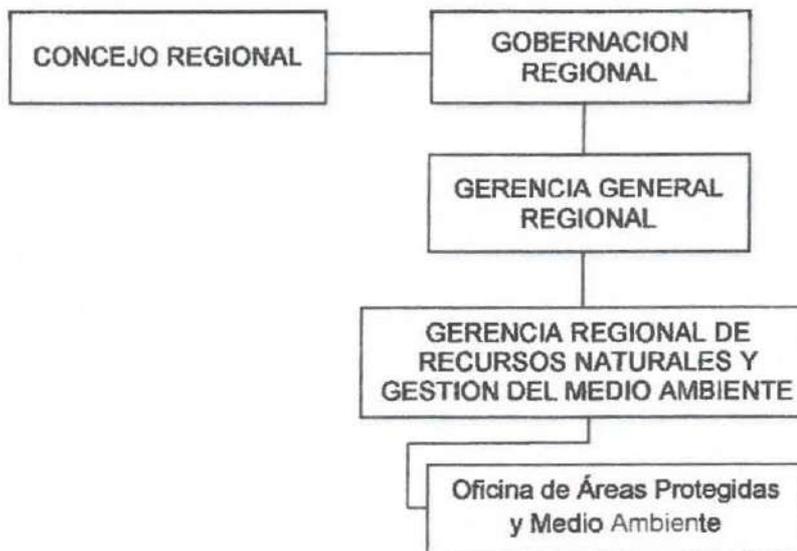
2.2. Estructura Orgánica de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

La Estructura Orgánica vigente del GORE Callao, está comprendida en el NUEVO TEXTO UNICO ORDENADO – TUO DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, aprobado mediante ORDENANZA REGIONAL N° 000001, modificado mediante ORDENANZA REGIONAL N° 000006, que modifica el TUO del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional del Callao, para adecuar las funciones de la GRDE y de la GRRNGMA a la Ley N° 29325 – Ley que crea el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental y de la resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM que aprueba el Régimen Común de Fiscalización Ambiental, el cual establece en su numeral 16. del Artículo 107°, que la GRRNGMA, a través de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente, tiene como función "Formular y ejecutar las acciones de Supervisión, Fiscalización, Sanción y Vigilancia, relacionados con el incumplimiento de las obligaciones asumidas en el Instrumento de Gestión Ambiental aprobado y normas ambientales vigentes".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTINEZ
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 52 Fecha: 1 MAR 2021

DIAGRAMA N° 02. Estructura Orgánica de la GRRNGMA.



Fuente: Elaboración propia de la GRRNGMA, a partir del TUO del ROF del GORE Callao.

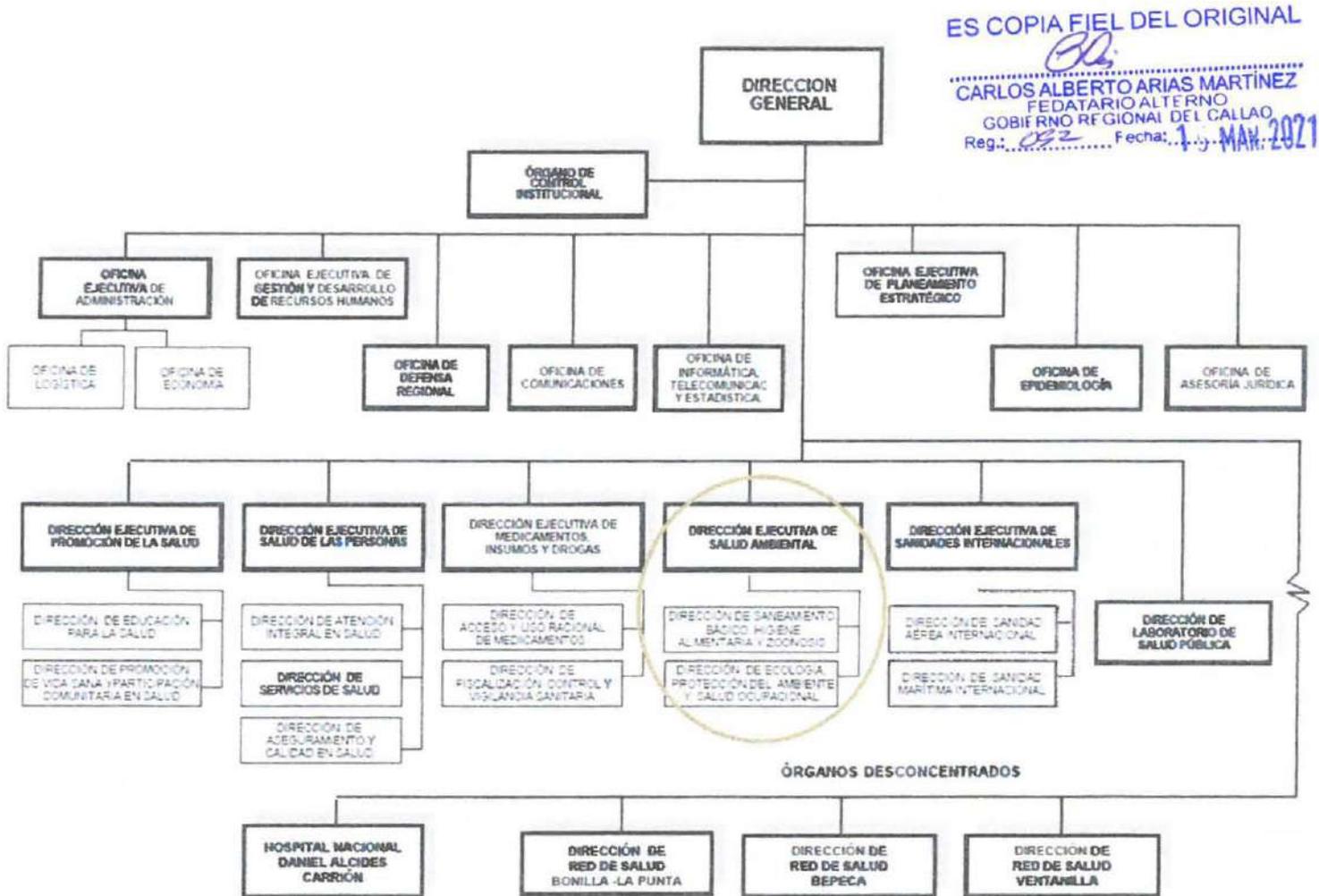




2.3. Estructura Orgánica de la Dirección Regional de Salud – DIRESA Callao.

La Estructura Orgánica vigente de la DIRESA Callao, está comprendida en la MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DIRESA-CALLAO, aprobado mediante ORDENANZA REGIONAL N° 000026 de fecha 06 de julio del 2012, modificado mediante ORDENANZA REGIONAL N° 000014 de fecha 26 de octubre del 2017.

DIAGRAMA N° 03. Estructura Orgánica de la DIRESA Callao.



Fuente: Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Dirección Regional de Salud DIRESA-Callao.



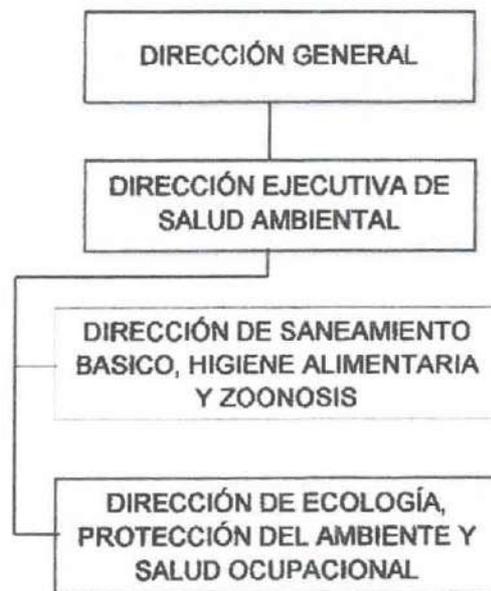


2.4. Estructura Orgánica de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental.

La Estructura Orgánica vigente de la DIRESA Callao, está comprendida en la MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DIRESA-CALLAO, aprobado mediante ORDENANZA REGIONAL N° 000026, modificado mediante ORDENANZA REGIONAL N° 000014, el cual establece en su literal g) del Artículo 32°. 05.4.2, que la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental, a través de la Dirección de Ecología, Protección del Ambiente y Salud Ocupacional, tiene como función "Supervisar y evaluar la protección y mejora del ambiente que deben ejecutar las Direcciones de Red de Servicios de Salud".

Cabe mencionar que, con Resolución Ministerial N° 003-2009/MINSA, de fecha 08 de enero de 2009, declara que el GORE Callao, ha concluido la transferencia de funciones sectoriales en materia de salud; dentro de las que se incluyen las funciones de vigilancia de riesgos a la salud por factores ambientales, en el ámbito de la DIRESA Callao, como órgano desconcentrado.

DIAGRAMA N° 04. Estructura Orgánica de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Carlos
CARLOS ALBERTO ARIAS MARTINEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 092..... Fecha: 15 MAR 2021

Fuente: Elaboración propia de la GRRNGMA, a partir del ROF de la DIRESA Callao.





III. MARCO LEGAL.

3.1. MARCO LEGAL GENERAL:

- Constitución Política del Perú – 1993.
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- Ley N° 30011, Modificatoria de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- D.Leg. N° 1055, Decreto legislativo que modifica la Ley General del Ambiente.
- D.Leg. N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- D.Leg. N° 1501, Modificatoria Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Aprueba el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM a través del cual se aprobó la Política Nacional del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 003-2017-MINAM, Aprueban Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Aire y establecen Disposiciones Complementarias.
- Decreto Supremo N° 004-2017-MINAM, Aprueban Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Agua y establecen Disposiciones Complementarias.
- Decreto Supremo N° 011-2017-MINAM, Aprueban Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Suelo.
- Resolución Ministerial N° 239-2010-MINAM, Disposiciones para la Revisión Aleatoria de EIA aprobados por las Autoridades Competentes.
- Resolución Ministerial N° 157-2011-MINAM, Aprueban primera actualización del listado de inclusión de los proyectos de inversión sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM, Aprueba el Régimen común de Fiscalización Ambiental.
- Resolución de Consejo Directivo N° 042-2013-OEFA/CD, Aprueba la tipificación de las infracciones administrativas y establece la escala de sanciones relacionadas con la eficacia de la fiscalización ambiental, aplicables a las actividades económicas que se encuentran bajo el ámbito del OEFA.
- Resolución de Consejo Directivo N° 045-2013-OEFA/CD, Aprueba la tipificación de Infracciones administrativas y establece la escala de sanciones relacionadas al incumplimiento de los Límites Máximos Permisibles (LMP) previstos para actividades económicas bajo el ámbito de competencia del OEFA.
- Resolución de Consejo Directivo N° 046-2013-OEFA/CD, Aprueba el Reglamento para la subsanación voluntaria de incumplimientos de menor trascendencia.
- Resolución del Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD, Aprueban los Lineamientos para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA.
- Resolución Jefatural N° 010-2016-ANA, Protocolo Nacional para el monitoreo de la calidad de los Recursos hídricos Superficiales.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 002. Fecha: 15 MAY 2021





- Decreto Supremo N° 001-2020-EM, Establecen disposiciones reglamentarias para el acceso y permanencia en el Registro Integral de Formalización Minera.
- Decreto Supremo N° 015-2020-EM, Prórroga de plazos para la acreditación de condiciones de permanencia en el Registro Integral de Formalización Minera en el marco del Decreto Supremo N° 001-2020-EM.
- Decreto Supremo N° 032-2020-EM, Decreto Supremo que establece disposiciones complementarias al Decreto Supremo N° 001-2020-EM, respecto a los plazos para el cumplimiento de los requisitos y condiciones de permanencia por parte de los mineros inscritos en el Registro Integral de Formalización Minera.
- Resolución Ministerial N° 503-2008-MEM/DM, Declaran que el Gobierno Regional del Callao ha concluido el proceso de transferencia de funciones sectoriales en materia de Energía y Minas.
- Resolución Ministerial N° 473-2017-MEM/DM, Aprueban los formatos con el contenido detallado del aspecto correctivo y preventivo del IGAFOM, y el catálogo de medidas ambientales.

TURISMO.

- Ley N° 29408, Ley General de Turismo.
- Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización.
- Ley N° 28529, Ley del Guía de Turismo.
- Ley N° 30753, Ley que modifica los Artículos 11°, 12° y 24° de la Ley General de Turismo.
- Ley N° 30802, Ley que establece condiciones para el ingreso de niñas, niños y adolescentes a establecimientos de hospedaje a fin de garantizar su protección e integridad.
- Ley N° 30963, Ley que modifica el código penal respecto a las sanciones del delito de explotación sexual en sus diversas modalidades y delitos conexos, para proteger con especial énfasis a las niñas, niños, adolescentes y mujeres.
- Ley N° 31103, Ley que declara de interés nacional la reactivación del sector turismo y establece medidas para su desarrollo sostenible.
- Decreto Supremo N° 003-2010-MINCETUR, Reglamento de la Ley General de Turismo.
- Decreto Supremo N° 004-2010-MINCETUR, Reglamento de la Ley del Guía de Turismo.
- Decreto Supremo N° 001-2015-MINCETUR, Reglamento de Establecimientos de Hospedaje.
- Decreto Supremo N° 004-2016-MINCETUR, Aprueban el Reglamento de Agencias de Viajes y Turismo.
- Decreto Supremo N° 009-2017-MINCETUR, que dispone la modificación de diversos artículos de los Reglamentos de Restaurantes y de Establecimientos de Hospedaje.
- Decreto Supremo N° 010-2017-MINCETUR, Decreto Supremo que dispone la modificación de diversos artículos de los Reglamentos de Guías de Montaña y de la Ley del Guía de Turismo.
- Decreto Supremo N° 004-2019-MINCETUR, Aprueban el Reglamento de las Actividades Especializadas de Guiado y modifican el Reglamento de la Ley del Guía de Turismo.
- Decreto Supremo N° 011-2019-MINCETUR, Aprueba el Reglamento para la categorización y calificación turística de restaurantes, y deroga el Decreto Supremo N° 025-2004-MINCETUR, Reglamento de Restaurantes.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTINEZ
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 052 Fecha: 11 de Mayo 2021





- Resolución Ministerial N° 141-2016-PRODUCE, Modifica el Anexo I de la Guía para la presentación de reportes de monitoreos en Acuicultura, aprobada por Resolución Ministerial N° 168-2007-PRODUCE y modificada por Resolución Ministerial N° 019-2011-PRODUCE.
- Resolución Directoral N° 247-2016-PRODUCE/DGCHD, Determinan estaciones de monitoreo para toma de muestras y análisis en la zona de impacto y de referencia de las concesiones acuícolas, otorgadas en el ámbito marino para desarrollar la actividad de acuicultura.

SALUD.

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley 29889, Ley que modifica el artículo 11 de la Ley N° 26842, Ley General de Salud y garantiza los derechos de las personas con problemas de salud mental.
- Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que Aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Legislativo N° 1501, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1278, que Aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N° 033-2015-SA, Aprueban el Reglamento de la Ley N° 29889, Ley que modifica el artículo 11 de la Ley 26842, Ley General de Salud, y garantiza los derechos de las personas con problemas de salud mental.
- Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, Aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA, Reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional.
- Resolución Ministerial N° 003-2009/MINSA, que declara que el Gobierno Regional del Callao, ha concluido la transferencia de funciones sectoriales en materia de salud; dentro de las que se incluyen las funciones de vigilancia de riesgos a la salud por factores ambientales.
- Resolución Ministerial N° 1295-2018-MINSA, aprueban la NTS N°144-MINSA/2018/DIGESA - Norma Técnica de Salud "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación".

3.3. MARCO LEGAL APROBADO POR LA EFA.

- Ordenanza Regional N° 000001 (26.01.2018), Aprueba el nuevo Texto Único Ordenado TUO del Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional del Callao.
- Ordenanza Regional N° 000006 (08.08.2018), Aprueba la modificación del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional del Callao, para adecuar las funciones de la GRDE y de la GRRNGMA a la Ley N° 29325 – Ley que crea el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental y de la Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM, que aprueba el Régimen Común de Fiscalización Ambiental.
- Ordenanza Regional N° 000015 (26.04.2012), Aprueba el Reglamento de Aplicación de Sanciones en el Sector Turismo.
- Ordenanza Regional N° 000004 (18.01.2013), Aprueba el Reglamento de Inspecciones y Sanciones Pesqueras y Acuícolas del Gobierno Regional del Callao – RISPAC y la Comisión Regional de Sanciones.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTINEZ
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 087 Fecha: 11/11/2022





- Ordenanza Regional N° 000004 (24.05.2018), Modifican artículos y la segunda disposición complementaria del Reglamento de Aplicación de Sanciones en el Sector Turismo, aprobado mediante la Ordenanza N° 000015.
- Ordenanza Regional N° 000008 (11.10.2018), Aprueba los Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad, requisitos, costos y derechos de tramitación y el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Gobierno Regional del Callao.
- Ordenanza Regional N° 006 (20.11.2019), Ordenanza Regional que aprueba la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del Gobierno Regional del Callao y la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Dirección Regional de Salud del Callao.
- Decreto Regional N° 000001 (02.01.2020), Modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000008 del 11 de octubre de 2018, modificado mediante Ordenanza Regional N° 006 de fecha 20 de noviembre de 2019.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


.....
CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 092 Fecha: 15 MAY 2021





IV. ESTADO SITUACIONAL.

4.1. EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE LAS ACCIONES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL PROGRAMADAS EN EL PLANEFA 2020.

A efecto de la situación vulnerable que atraviesa el país, debido a la Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 (marzo 2020), aprobado por DECRETO SUPREMO N° 044-2020-PCM y sus modificatorias (prórroga), el GORE Callao como EFA, trató de cumplir con las metas físicas establecidas y tomó prioridad de las actividades programadas de cada Sector, el cual se detalla a continuación:

4.1.1. SUPERVISION AMBIENTAL.

El 23 de mayo de 2019, se aprobó el PLANEFA 2020 del GORE Callao, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 339, por el cual se desarrolló acciones de Supervisión Ambiental a los administrados de los sectores competentes y a los administrados que se encuentran en proceso de formalización. Siendo estos sectores los siguientes:

- Sector de Pequeña Minería y Minería Artesanal (Minería Metálica y no Metálica).
- Sector Turismo.
- Sector Producción (Subsector Pesca y Acuicultura).
- Sector Salud (Competencia directa en Fiscalización Ambiental, la DIRESA Callao).

Al respecto, se cumplió con registrar dichos reportes a través de los aplicativos del OEFA, establecidos y habilitados mediante Resolución de Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD, y según lo establecido en el numeral 5.4 del Artículo N° 5 del Decreto Legislativo N° 1101, siendo estos aplicativos los siguientes:

- Reporte Trimestral de Ejecución de Actividades de Fiscalización Ambiental (Aplicable para los 04 Sectores competentes).
- Reporte Trimestral de Ejecución de Actividades de Supervisión y Fiscalización Ambiental a la Pequeña Minería y la Minería Artesanal (Aplicable solo para el Sector Minería).

A continuación, se detalla los resultados de las acciones de Supervisión Ambiental, llevado a cabo a los administrados de cada sector competente por el GORE Callao, como Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA):

a) Sector Pequeña Minería y Minería Artesanal.

Según lo señalado en el PLANEFA 2020, para el Sector Pequeña Minería y Minería Artesanal, se programaron veintitrés (23) supervisiones ambientales, de las cuales se ejecutaron un total de catorce (14) supervisiones ambientales, lográndose cumplir en un 60.87% la meta física establecida.

Asimismo, se realizaron un total de cuatro (04) Supervisiones Ambientales no programadas (especiales) en el año 2020, como seguimiento al cumplimiento de las Obligaciones Ambientales Fiscalizables, comprendidas en su DIA aprobado y por motivo de la atención de una denuncia ambiental. Al respecto, en el GRÁFICO N° 1, se detalla lo señalado líneas arriba:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTINEZ
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 028767, Fecha: 15 MAY 2021





GRÁFICO N° 1. Supervisiones Ambientales programadas y no programadas – PLANEFA 2020.



Fuente: Elaboración propia de la GRRNGMA.

b) Sector Turismo.

Según lo señalado en el PLANEFA 2020, para el Sector Turismo, se programaron dos (02) supervisiones ambientales al administrado OPERACIONES TURÍSTICAS PERUANAS S.A.C, de las cuales se cumplió con la ejecución de una (01) supervisión ambiental, llevada a cabo en el IV TRIMESTRE del año 2020, cumpliéndose en un 50% de la meta física establecida.

Cabe resaltar que el GORE Callao como EFA, a través de la GRRNGMA, realizó las actividades de Supervisión Ambiental respecto al cumplimiento de las Obligaciones Ambientales Fiscalizables a los administrados del Sector Turismo, siendo el único administrado en materia de Supervisión Ambiental, la empresa OPERACIONES TURÍSTICAS PERUANAS S.A.C.

c) Sector Producción.

El GORE Callao como EFA, a través de la GRRNGMA, realizó las actividades de Supervisión Ambiental respecto al cumplimiento de las Obligaciones Ambientales Fiscalizables a algunos administrados de este sector, teniendo dos (02) administrados en el subsector pesca (Planta de Procesamiento Artesanal de Recursos Hidrobiológicos) y seis (06) Concesiones Acuícolas competentes.

Al respecto, de acuerdo a lo señalado en el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA 2020, para la actividad acuícola, se programaron cuatro (04) supervisiones ambientales, de las cuales se ejecutaron dos (02) Supervisiones Ambientales, llevadas a cabo en el IV TRIMESTRE del año 2020, cumpliéndose en un 50% de la meta física establecida.

Asimismo, se realizaron cuatro (04) Supervisiones Ambientales no programadas (especiales), a los siguientes administrados: Planta de Procesamiento Artesanal EXPORTACIONES JME E.I.R.L. (10 TN/MES), cuyo objetivo fue identificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables establecidas en su DIA aprobado y a las Concesiones Acuícolas: Cultivadores del Mar S.A.C. (31.386 y

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTINEZ
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 092 Fechar. 15 MAR 2021





34.011 Has), y Cooperativa Pesquera de Armadores y Pescadores Artesanales, Extractores de Mariscos del Callao – CAPAEMC (28.037 Has), de los cuales el objetivo fue identificar si el administrado se encontraba realizando actividad acuícola en el área comprendida, así como verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables comprendidas en su DIA aprobado. Al respecto, en el GRÁFICO N° 2, se detalla lo señalado líneas arriba;

GRÁFICO N° 2. Supervisiones Ambientales programadas y no programadas – PLANEFA 2020.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CARLOS ALBERTO ARIAS MARTINEZ
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 082 Fech. 15 MAR 2021

Fuente: Elaboración propia de la GRRNGMA.

d) Sector Salud.

El GORE Callao como EFA, a través de la DIRESA Callao, ejecutó las actividades de Supervisión Ambiental en el Manejo de Residuos Sólidos de Establecimiento de Salud públicos y privados, realizando un total de total de 56 supervisiones de las 80 programadas, llegándose a cumplir 70% de la meta física. Al respecto, en el GRÁFICO N° 3, se detalla lo señalado líneas arriba;

GRÁFICO N° 3. Supervisiones Ambientales programadas – PLANEFA 2020.



Fuente: Elaboración propia de la GRRNGMA.





4.1.2. EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA.

El GORE Callao, a través de la GRRNGMA y la DIRESA Callao, no ha iniciado un Procedimiento Administrativo Sancionador – PAS, a ningún administrado de los sectores competentes en el año 2020.

4.1.3. EVALUACIÓN AMBIENTAL.

El GORE Callao como EFA, a través de la Oficina de Agricultura y Producción de la GRDE, ejecutó las actividades de Evaluación Ambiental, realizando un total de dos (02) evaluaciones de las cuatro (04) programadas, llegándose a cumplir 50% de la meta física.

Al respecto, la Oficina de Agricultura y Producción, indicó que solo se pudieron realizar dos (02) monitoreos de la calidad de agua de mar, de los cuales uno se realizó entre las zonas Islotes Redondo y Punta Puñal, y el otro cerca al Banco Natural, no llegando a realizar los otros dos (02) monitoreos por falta de presupuesto, y debido también a que durante el primer semestre del año se estableció cuarentena absoluta, limitando el desarrollo de las actividades, incluyendo los monitoreos de calidad de agua de mar, conforme al PLANEFA 2020. Al respecto, en el GRÁFICO N° 4, se detalla lo señalado líneas arriba;

GRÁFICO N° 4. Evaluaciones Ambientales programadas – PLANEFA 2020.



Fuente: Elaboración propia de la GRRNGMA.

4.1.4. RESUMEN.

La evaluación de resultados de las Supervisiones Ambientales Programadas (Regulares) en el PLANEFA 2020, fueron ejecutadas por el GORE Callao a través de la GRRNGMA y la DIRESA Callao, a los administrados de los sectores con competencia ambiental en Pequeña Minería y Minería Artesanal, Turismo, Producción (Subsector Pesca y Acuicultura), y Salud Ambiental. Al respecto, en el GRAFICO N°5, se muestra los resultados del cumplimiento de las Supervisiones Ambientales programadas:

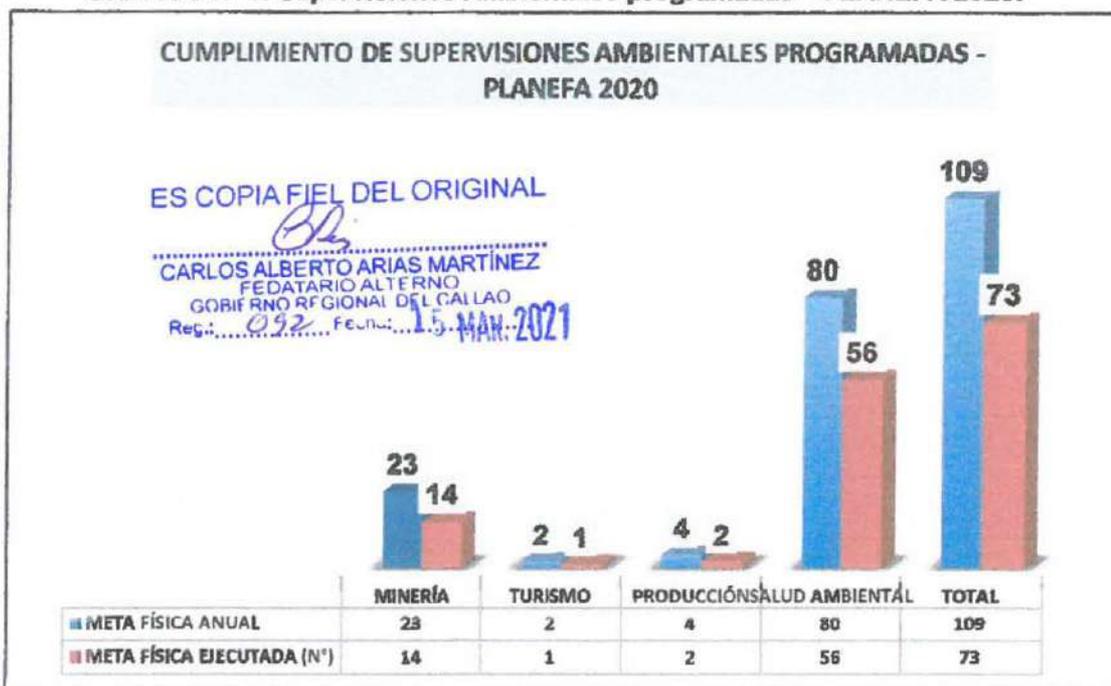
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
FEDATARIO AL TERMINO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 02 Fe. em.: 13 MAY 2021





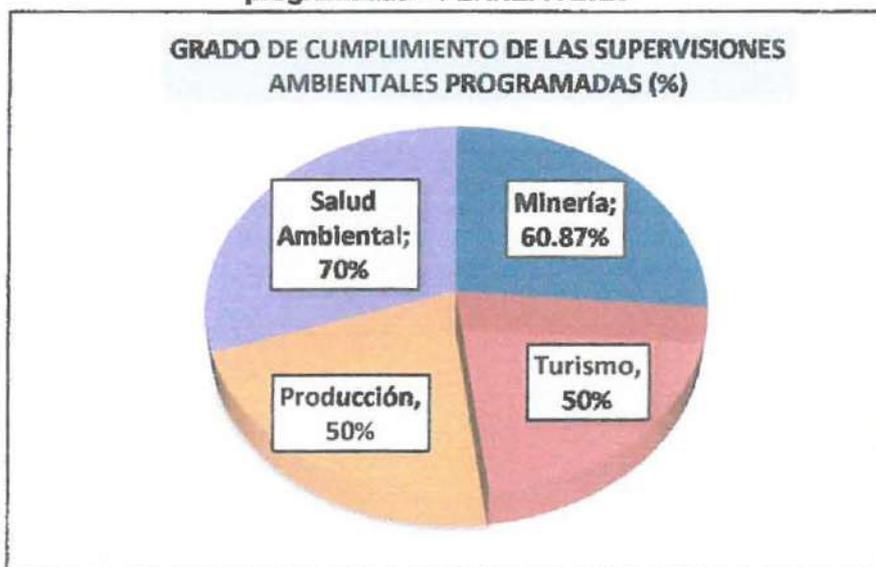
GRÁFICO N° 5. Supervisiones Ambientales programadas – PLANEFA 2020.



Fuente: Elaboración propia de la GRRNGMA.

Asimismo, en el GRAFICO N°6, se señala el grado de cumplimiento (%) de las supervisiones ambientales programadas ejecutadas para cada uno de los sectores con competencia ambiental (Pequeña Minería y Minería Artesanal, Turismo, Producción (Subsector Pesca y Acuicultura), y Salud Ambiental), siendo el grado de cumplimiento total del 66.97%.

GRÁFICO N° 6. Grado de cumplimiento de las Supervisiones Ambientales programadas – PLANEFA 2020



Fuente: Elaboración propia de la GRRNGMA.





Adicionalmente, como acciones de Fiscalización Ambiental se ejecutaron ocho (08) Supervisiones Ambientales no programadas (Especiales), a los Sectores de Pequeña Minería y minería Artesanal (04) y Producción (04), como seguimiento al cumplimiento de las Obligaciones Ambientales Fiscalizables, comprendidas en su DIA aprobado, así como por atención de denuncias ambientales.

El GORE Callao como EFA, a través de la Oficina de Agricultura y Producción, ejecutó las actividades de Evaluación Ambiental, realizando un total de dos (02) evaluaciones de las cuatro (04) programadas, llegándose a cumplir 50% de la meta física.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CA
 CARLOS ALBERTO ARIAS MARTINEZ
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 072 Fecha: 15 MAR 2021

4.2. PROBLEMÁTICA AMBIENTAL.

4.2.1. PROBLEMÁTICA AMBIENTAL EN EL CALLAO.

En la Provincia Constitucional del Callao se evidencia la afectación al medio ambiente, a consecuencia de agentes contaminantes como son el ruido, los residuos sólidos, vertimientos y emisiones. La problemática ambiental que atraviesa la Provincia Constitucional, es un peligro no solo afecta la salud de la población, sino también las áreas naturales protegidas como es el caso de los Humedales de Ventanilla. Para una adecuada actividad de fiscalización por parte del GORE Callao, es indispensable la correcta identificación de los agentes contaminantes en cada uno de los componentes ambientales, tal como se detalla a continuación:

Calidad Ambiental de Aire (PM-10, PM-2.5, Metales Pesados y Gases): Son las actividades de refinería, transporte, fundiciones, construcción, comercio las que alteran la calidad del aire, adicionalmente a ello, los botaderos y puntos críticos perjudican aún más la condición actual de la calidad de aire. El distrito de Ventanilla es un claro ejemplo de la problemática ambiental en la provincia constitucional del Callao, tal como se detalla en el estudio realizado por DIRESA desde el 2011 al 2015, estudio en el cual se detalla la contaminación por metales pesados en las inmediaciones del Parque Industrial de Ventanilla. En el presente CUADRO se detalla los resultados del nivel promedio de plomo en la zona industrial de ventanilla desde el año 2011 al 2015.

CUADRO N° 1. Niveles promedio de plomo (ug/m3)

ESTACIONES DE MONITOREO	UBICACION	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Estación 1	I.E.P Arturo Padilla-Mi Perú	0.85	0.42	0.85	1.55	2.46	0.78
Estación 2	I.E. kumamoto-Mi Perú	0.16	0.10	0.13	-	-	0.06
Estación 3	A.A.H.H.N.S de Guadalupe	-	0.42	0.71	-	-	0.55
Estación 4	Hospital Ventanilla	0.11	0.06	0.09	0.04	-	0.04
Estación 5	C.S MI Perú	0.29	-	-	-	0.23	-
Valor Límite estándar Plomo en aire (24 horas) – AAQC – Canadá: 0.5ug/m3							

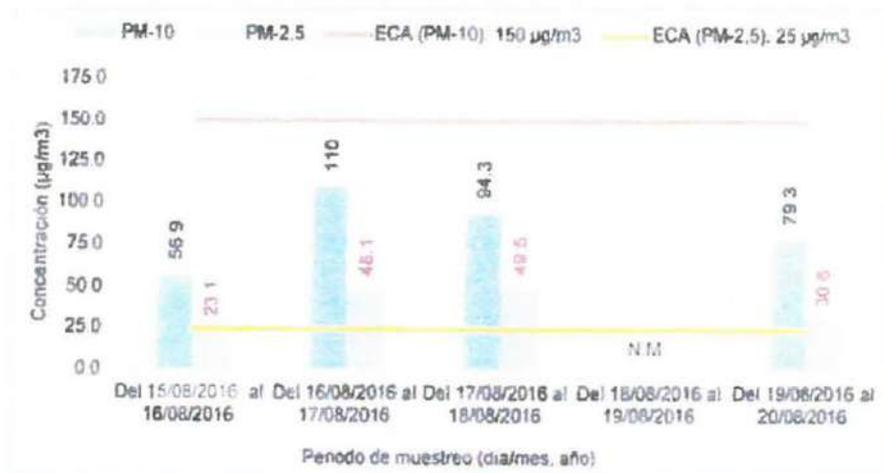
Fuente: INFORME N° 033-2012-GRC/DESA/DEPAYSO/EPA/VCAR (DIRESA Callao).
 INFORME N° 003-2014-GRC/GRS/DESA/DEPAYSO/EPA/VCAR (DIRESA Callao).
 INFORME N° 008-2015-GRC7GRS/DESA/DEPAYSO/EPA/VCAR (DIRESA Callao).
 INFORME N° 061-2016-GRC/DESA/DEPAYSO/VCAR (DIRESA Callao).





En el 2016, del 15 al 20 de agosto, el OEFA realizó el monitoreo de material particulado PM-10 y PM-2.5, metales pesados (plomo y cadmio) en la Zona industrial de Ventanilla. Para el estudio se establecieron 3 estaciones de monitoreo, un punto en mi Perú (CA-Vent 1), y 2 puntos en ventanilla con los códigos CA-Vent 2 y CA-Vent 3. A continuación se detalla el análisis de resultados obtenidos en el CA-Vent 1.

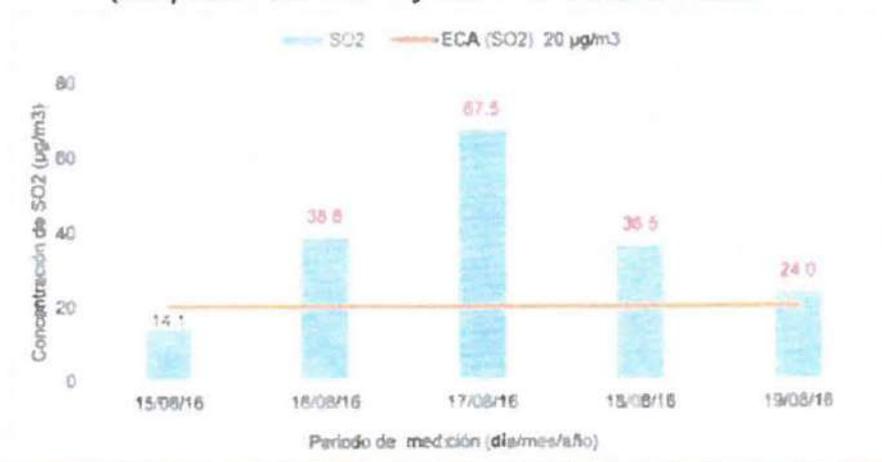
GRAFICO N° 7. Concentraciones de PM-10 y PM-2,5 para periodo de 24 horas obtenidas en la estación CA-Vent1



Fuente: INFORME N° 202-2016-OEFA/DE-SDCA (OEFA).

En el caso de metales pesados el SO2 es uno de los más contaminantes, resulta del proceso de combustión en el sector transporte, elemento que al ser mezclado con la lluvia se transforma en ácido sulfúrico y provoca la denominada lluvia ácida. El estudio realizado por el OEFA en el año 2016 evidencio las altas concentraciones de SO2, en la estación CA-Vent 2 (ventanilla).

GRÁFICO N° 8. Concentraciones promedio de 24 horas para Dióxido de Azufre (SO2) obtenidas a 25 °C y 1 atm - Estación CA-Vent2



Fuente: INFORME N° 202-2016-OEFA/DE-SDCA (OEFA).

En los últimos años el OEFA ha monitoreado la calidad de aire en la Provincia Constitucional del Callao, siendo los resultados muy variables, pero la calidad de aire continúa degradándose.

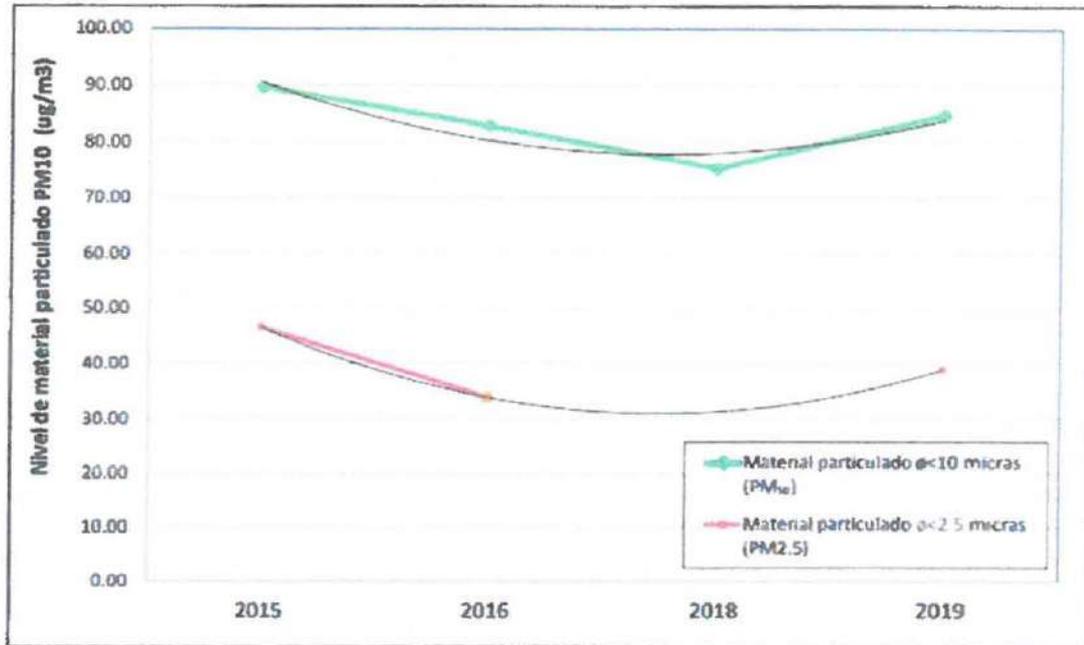
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTINEZ
 FEDATARIO ALTERNATIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 15111
 Fecha: 15 MAR 2021





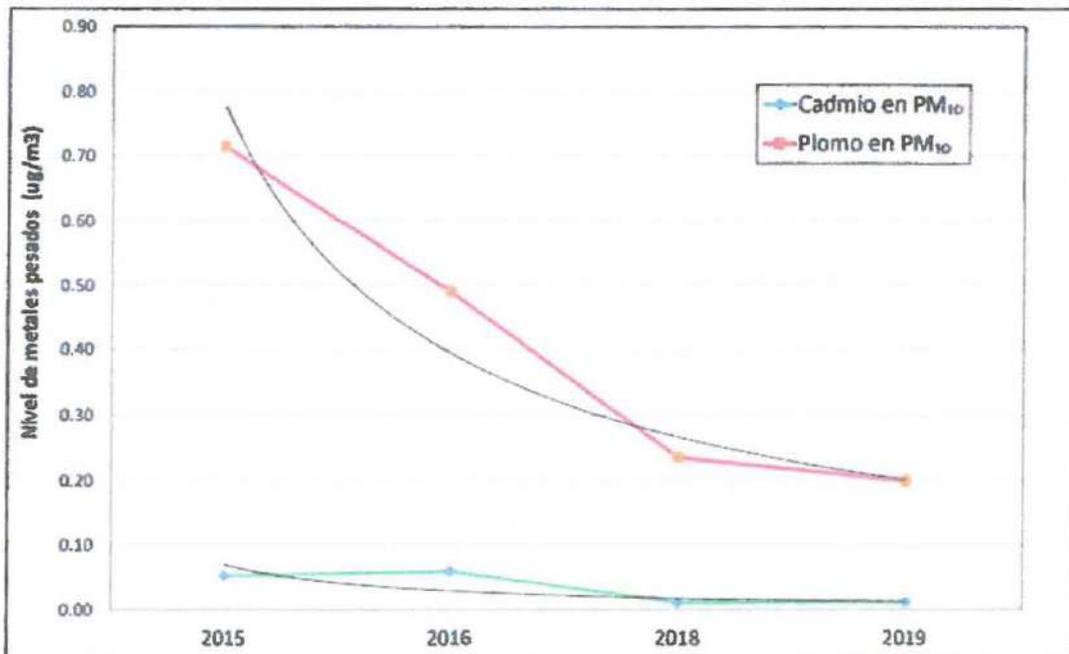
GRÁFICO N° 9. Promedio anual de niveles de material particulado ≤ 10 micras (PM10) (24 horas) - OEFA



Fuente: Elaboración propia de la GRRNGMA.

El GRÁFICO N° 9, muestra que el material particulado a partir del año 2016 ha incrementado. Si bien, se cumple con el ECA de aire, los niveles se encuentran en el umbral máximo del valor permitido.

GRÁFICO N° 10. Promedio anual de niveles de Plomo y Cadmio en PM10 (24 horas) - OEFA



Fuente: Elaboración propia de la GRRNGMA.

El GRÁFICO N° 10, evidencia que la presencia de plomo en el aire ha disminuido; sin embargo, el cadmio se mantiene constante.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTINEZ
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 052 Fecha: 13 MAR 2021

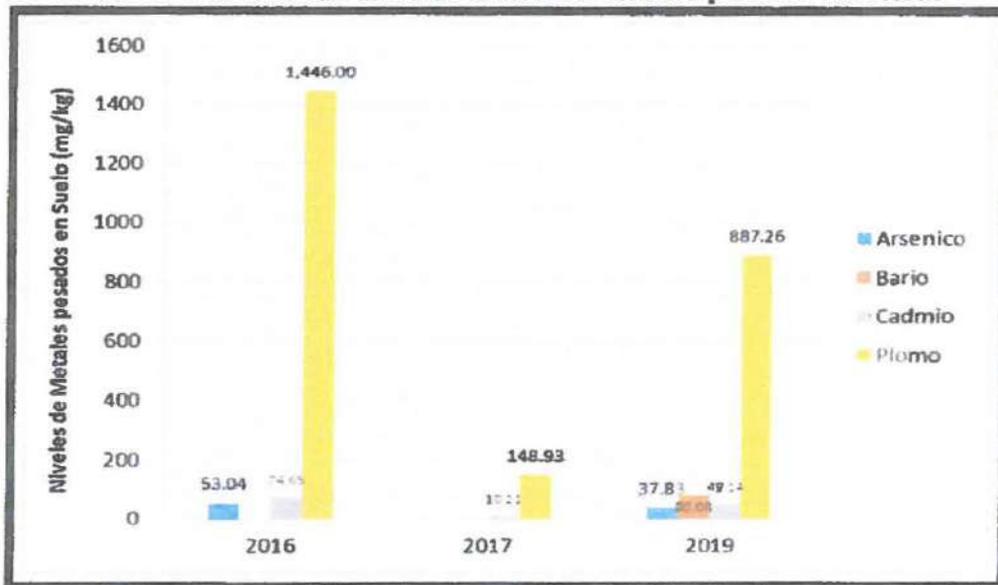




La contaminación ambiental en la Provincia Constitucional de Callao es crítica, razón por la que, el año 2017 el MINAM declaró en Emergencia Ambiental por un plazo de 90 días, la Zona Industrial, el I.E.P. Arturo Padilla Espinoza del distrito de Ventanilla y la Zona Urbana del distrito de Mi Perú, que incluye los Asentamientos Humanos Virgen de Guadalupe, Las Casuarinas de Guadalupe, Sagrado Corazón de Jesús, y los Sectores K y E, ubicados en la Provincia Constitucional del Callao, debido a que se viene superando el Estándar de Calidad Ambiental para Aire, en el parámetro de plomo y otros metales pesados.

Calidad Ambiental de suelo: en el GRAFICO N°11 se puede observar que el promedio anual de los niveles de metales pesados en el suelo, en cuanto a arsénico, bario, cadmio y plomo han sido variables en el periodo que va del año 2016, 2017 y 2019.

GRÁFICO N° 11: Promedio anual de niveles de Metales pesados en suelos



Fuente: Información de Monitoreos de Suelos del OEFA.

4.2.2. ESTADO SITUACIONAL DE LOS SECTORES EN EL CALLAO.

A. SECTOR PEQUEÑA MINERÍA Y MINERÍA ARTESANAL.

La actividad minera en la la Región Callao, es una de las actividades que contribuye al desarrollo económico de la región; sin embargo, también podría ser causa de la generación de Impactos Ambientales significativos los cuales podrían afectar el entorno y calidad ambiental de los componentes: Aire/ Ruido y Suelo. En tal sentido, se describirá el estado situacional de los componentes ambientales afectados por los presuntos problemas ambientales detectados a raíz de los incumplimientos de las obligaciones ambientales fiscalizables por parte de los administrados en materia de Supervisión Ambiental, y los detectadas a causa de la atención de denuncias ambientales, siendo el detalle de los mismos el siguiente:

COMPONENTE AIRE /RUIDO: El empleo de maquinarias (volquetes, tractores, cargadores frontales, retroexcavadoras, entre otros), en las actividades desarrolladas por la actividad de Pequeña Minería, suscita la presencia de agentes contaminantes como la generación de material particulado (polvo) el cual impacta en el medio ambiente de manera negativa, alterando la calidad del aire.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTINEZ
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 002... Fecha: 15-MAR-2021



Al respecto, durante el año 2020, la GRRNGMA del GORE Callao, atendió una denuncia ambiental, en relación a la afectación del componente aire, debido a la generación de material particulado (polvo) producto de la actividad de voladura realizada durante la operación en la concesión Minera "Romaña", la cual habría afectado también la infraestructura de la empresa Birrack Constructores S.A.C, así como la seguridad de sus trabajadores y pobladores aledaños. Por tal motivo, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, notificó a la Gerencia General ARIDS RIBAS S.A.C. la Carta N° 125-2020-GRC/GRRNGMA, donde menciona el resultado de la supervisión a la Concesión Minera "Romaña", realizada el 28.SET.2020 en atención a la denuncia ambiental.

Asimismo, las actividades de extracción de minerales no metálicos de las canteras de las concesiones mineras y la actividad de chancado de minerales no metálicos generan la dispersión de material particulado (polvo) el cual altera la calidad de aire.

De manera general, otro Impacto Ambiental que se puede generar sobre el componente aire, es la generada por gases de combustión, producto de las emisiones de la fuente de escape de vehículos y de metano.

Cabe mencionar que las operaciones mineras generan ruidos molestos a causa de las actividades de voladura, extracción y transporte de minerales no metálicos. Por tal motivo, la GRRNGMA del GORE Callao, establece medidas de control ambiental durante las acciones de supervisión ambiental, siendo estas principalmente, las siguientes: (i) Uso de protectores auditivos por parte de los trabajadores de la concesión minera, (ii) Implementación de silenciadores en las maquinarias que lo ameriten y (iii) No realizar el uso excesivo de bocinas.

COMPONENTE SUELO: Las principales fuentes de contaminación del suelo provienen de la generación de residuos sólidos domésticos e industriales, producto de las actividades de los administrados de las concesiones mineras competentes en el Sub Sector Pequeña Minería y Minería Artesanal. Cabe mencionar que los impactos que se generan son de carácter leve y/o significativo, siendo estos generados a consecuencia del manejo inadecuado y disposición final de los residuos sólidos.

Al respecto, producto de las acciones de supervisión ambiental realizadas, se verificó que el administrado operador minero ARIDS RIBAS S.A.C, dispuso los residuos peligrosos (específicamente, residuos oleosos / combustibles) directamente en el suelo, afectando el componente ambiental en mención. Por tal motivo, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, exhortó al administrado disponer este tipo de residuos en contenedores apropiados, según lo establece el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos-D.S N°014-2017-MINAM.

Durante el año 2020, la GRRNGMA del GORE Callao, atendió una denuncia ambiental, en relación a la afectación del componente suelo, debido a la presencia de un posible pasivo ambiental (corte del cerro situado sobre la zona cercana al Asentamiento Humano – A.A.H.H Virgen de Guadalupe y A.A.H.H Sagrado Corazón de Jesús, del distrito de Mi Perú, formando un talud de 90° y 35 metros de altura aproximadamente) producto de la explotación de minería ilegal por la concesión minera "Cantera Macanche". Al respecto, la GRRNGMA, en atención a

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTINEZ
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 622... Fe. 15 MAR 2021





la denuncia ambiental, adjuntó el INFORME N° 003-2020-GRC/GRRNGMA/OYCV-JRR e INFORME N° 066-2020-GRC/GRRNGMA-ALU técnico y legal respectivamente, donde informó y concluyó las acciones realizadas por el GORE Callao.

De manera general, otro Impacto Ambiental que se puede generar sobre el componente suelo, es la pérdida de suelo superficial, el cual se origina a causa de la apertura de tajos en las canteras de concesiones mineras y construcción de vías de acceso.

DERECHOS MINEROS VIGENTES.

Actualmente el GORE Callao, cuenta con cincuenta y cuatro (54) Derechos Mineros en el ámbito de la Región, de este universo se elabora el Plan Anual de Supervisión y Fiscalización de las Actividades Mineras de los Pequeños Mineros y Mineros Artesanales, y producto de las acciones de supervisión se encontraron seis (06) puntos de minería ilegal, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 2: Total de Derechos Mineros.

TIPOS DE DERECHOS MINEROS	CANTIDAD
Denuncios Mineros Titulados	14
Denuncios Mineros Extinguidos	34
Denuncios Mineros en Trámite	06
Total	54

Fuente: Elaboración Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas – OCTEM.

Respecto a la actividad de minera informal, se señala que es aquella actividad compuesta por operadores mineros y titulares mineros, que realizan actividades algunas sin contar con todos los permisos exigidos por ley; sin embargo, el 90% se encuentran en el marco del proceso de formalización minera en el Registro Integral de Formalización Minera - REINFO.

En cuanto a la actividad minera ilegal, el GORE Callao, ha previsto constatar visualmente en las supervisiones, de acuerdo a los 54 derechos mineros que figura en el CUADRO N° 2, según procedimiento se comunica a la Fiscalía Especializada de Medio Ambiente (FEMA) del Ministerio Público, sin perjuicio de las acciones administrativas que correspondan, y a la vez un (01) día de cada semana se hace labor conjunta con la División contra la minería ilegal y protección ambiental – DVICMPA, en el cuadro se detalla los seis (06) puntos de minería ilegal detectados en el 2020:

CUADRO N° 3: Seis (06) puntos donde se encontraron minería ilegal en la Región Callao.

PUNTOS	COORDENADAS WGS 84		UBICACIÓN
	NORTE	ESTE	
	1	8689840.81	
2	8688312.72	264106.43	HERBOZO
3	8682838.00	269527.00	CERCA A VALERIA II
4	8680857.86	270898.35	CERCA A GIORGIO 2
5	8683228.00	268605.00	DANY
6	8690017.00	269048.00	ARENERA SAN PEDRO

Fuente: Elaboración Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas – OCTEM.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTINEZ
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 002... Fechas: 1... 2022





En el sector minero, la situación ambiental de las concesiones mineras no metálicas se refleja en la alteración de la conformación geomorfológica del cerro, la modificación del uso de suelo, el manejo inadecuado de residuos sólidos producto de la actividad de la pequeña minería (PM) y la minería artesanal (MA). Se han reportado el presente año denuncias por afectación del medio ambiente en el distrito de Ventanilla, las mismas que vienen siendo atendidas.

B. SECTOR TURISMO.

La actividad turística es uno de los sectores más dinámicos a nivel mundial, esto debido a su aporte al desarrollo económico, distribución de la economía y generación de empleos. Sin embargo, por la actual coyuntura su crecimiento se ha visto afectado.

La pandemia del COVID-19, ha obligado a que la industria se replantee el análisis de las tendencias mundiales, y con ello, el cambio en la toma de decisiones para el planeamiento estratégico del sector. Sin embargo, a pesar del escenario adverso, es posible afirmar que la data histórica evidencia que el sector tienda a experimentar recuperaciones inmediatas bajo una expansión constante a lo largo del tiempo, con lo que demuestra su fortaleza y resiliencia.

En el 2021, a consecuencia de la pandemia del COVID – 19, se ha generado un impacto completamente mayor al provocado por el Sars (2003), por lo que se prevé que de reabrir el Perú sus fronteras alcanzarían un estimado de turismo internacional similar a la del 2012 con un aproximado de 2.8 millones de turistas.

Los turistas que visiten el Perú post aislamiento social buscarán adquirir servicios que le brinden la garantía y confianza en resguardar su salud y seguridad a través de la implementación de los protocolos de bioseguridad por parte de los prestadores de servicios turísticos. Además, en realizar actividades turísticas menos masiva y con un mejor contacto con la naturaleza y/o sociedades rurales siendo para las comunidades una alternativa económica de desarrollo.

La Provincia Constitucional del Callao se encuentra ubicada en la parte central de la costa peruana, limita con Lima (Lima y el Océano Pacífico) y cuenta con siete distritos: Callao, Bellavista, Carmen de la Legua Reynoso, La Punta, La Perla, Ventanilla y Mi Perú. Siendo la Punta el más pequeño (0.75%) y Ventanilla el de mayor extensión territorial (71.05%).

Posee áreas naturales protegidas: Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras, y Área de Conservación Regional Humedales de Ventanilla. Asimismo, cuenta con 4 ecosistemas naturales: Ecosistema de Desierto, Ecosistema Marino – Continental, Ecosistema Marino Transformado y Ecosistema de Humedales y Ecosistema de Valles.

Sus playas, así como los Humedales de Ventanilla y Humedal Poza la Arenilla, albergan a una rica variedad de fauna y flora durante todo el año. El río Chillón y el río Rímac dan vida a las cuencas y valles del mismo nombre y forman parte de la vertiente del Pacífico.

Actualmente el GORE Callao a través de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas y el Equipo Técnico Especializado del PERTUR Callao vienen formulando el Plan Estratégico Regional de Turismo del Callao - PERTUR CALLAO, proceso por el cual para el 2020 se conforma la Comisión Multisectorial del PERTUR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 092 Fecha: 11/11/2021





Callao al 2025, la cual para fines del mismo periodo tuvo un cambio de denominación a ENTE GESTOR DEL DESTINO CALLAO y ampliación funcional, teniendo a su cargo a partir de diciembre del 2020 el revisar, validar y monitorear la implementación del Plan Estratégico Regional de Turismo del Callao, sugerir propuestas para el desarrollo de la actividad turística, representar al Destino Callao, y velar por el cumplimiento de los lineamientos sanitarios para destinos turísticos con el "Destino Callao" y el reconocimiento como Destino Turístico Seguro y obtención del Sello Internacional "SAFE TRAVELS". Al respecto, en el marco del desarrollo del PERTUR Callao al 2025 se han conformado cuatro (04) Zonas de Desarrollo Turísticas para la Provincia Constitucional del Callao:

- Zona de Desarrollo Turístico Marítimo Monumental (Callao – La Punta).
- Zona de Desarrollo Turístico Norte (Ventanilla – Callao).
- Zona de Desarrollo Turístico Centro (Callao – Carmen de la Legua).
- Zona de Desarrollo Turístico Sur (La Perla – Bellavista).

Actualmente muchos de los sitios turísticos de la Provincia Constitucional del Callao vienen implementando sus protocolos de bioseguridad de acuerdo a lo estipulado por ley a fin de disminuir la propagación del virus COVID-19. Es por ello, que el Ente Gestor ha priorizado productos turísticos bioseguros dentro de las Zonas de Desarrollo Turísticas de la Provincia, siendo estos tal cual se detallan a continuación:

CUADRO N° 4: Lugares Turísticos de la Provincia Constitucional del Callao.

PRODUCTO TURÍSTICO	ATRATIVOS TURÍSTICOS	UBICACIÓN
Bahía del Callao y la Punta, e Isla San Lorenzo	Bahía del Callao, Bahía de la Punta, Isla San Lorenzo y Muelle Dársena.	Callao y La Punta
Isla Palomino y Nado con Lobos	Isla Palomino.	Callao y La Punta
Callao: Puerto, playas y naturaleza	Barrio de Chucuito, Plaza La Torre La Merced, Malecón Figueredo, Playa Cantolao, Playa Malecón Pardo La Punta, Malecón Wiese, Humedal Poza La Arenilla.	Callao y La Punta
Monumental Callao	Museo del Ejército Real Felipe, Museo Naval Capitán Julio Elías Murguía, Edificio Ronald, Museo Naval Submarino Abtao, Plaza Miguel Grau, Plaza Independencia, Plaza José Gálvez.	Callao
Ruta Gastronómica Chalaca	Ostería del Porto, Cevichería Mateo, Barra D7, El Comerdor, Donde Yolo Restaurantes, Rana Restaurante, Cabos Restaurante del Puerto, Comedor La Fragata (Centro Naval del Callao y Restaurante El Mirador.	Callao y La Punta
Corredor Turístico Natural de Ventanilla	ACR Humedales de Ventanilla.	La Punta
Corredor Turístico Arqueológico de Ventanilla	Huaca Cerro Culebras, Complejo Arqueológico de Oquendo.	Ventanilla
Corredor Turístico Carmen de la Legua – Callao – Ventanilla	Iglesia Matriz de Carmen de la Legua Reynoso y Iglesia de la Virgen del Tránsito.	Ventanilla
Corredor Turístico La Perla - Bellavista	Cementerio Baquijano (Mausoleo de Santa Colonia).	La Perla - Bellavista

Fuente: Elaboración Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas – OCTEM.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTINEZ
FEDATARIO ALTERNATIVO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 023 Fecha: 11 MAR 2021





Es por ello que se propone realizar supervisiones para identificar si manejan adecuadamente los residuos sólidos, los efluentes líquidos, las emisiones gaseosas, ruidos y vibraciones que se generen en el desarrollo de la actividad turística.

C. SECTOR PRODUCCION.

El Callao, es un puerto marítimo de la costa central del Perú, en el Pacífico Sur-Oriental, ubicado en la Provincia Constitucional del Callao.

Cuenta con 4 islas que son: San Lorenzo con una superficie de 16,48 km², El Frontón con 1 km² ubicado en el distrito de La Punta, Cavinzas con 0,08 km² y Redonda que tiene una extensión de 0,07 km².

Teniendo en cuenta el proceso de transferencia de funciones sectoriales del sector pesquería al GORE Callao, es preciso indicar que en la actualidad la actividad pesquera en el Callao a nivel artesanal está comprendidas por actividades de extracción de recursos hidrobiológicos para consumo humano directo y la acuicultura, que a continuación se detallan:

Actividades de Extracción.

Durante el periodo 2020, las actividades de extracción en el sector pesquero, fueron desarrolladas por embarcaciones pesqueras, tanto artesanales como industriales de las cuales, el Gobierno Regional del Callao supervisa las embarcaciones pesqueras artesanales, las mismas que tienen su capacidad de bodega no mayor a 32.6 metros cúbicos, habiéndose supervisado 45 embarcaciones distintas, las cuales fueron supervisadas bajo el criterio de lo establecido en el Reglamento de Fiscalización y Sanción de las Actividades Pesqueras y Acuícolas de la Región Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N°00004 del 18 de enero del 2013, en concordancia con el Decreto Supremo 017-2017-PRODUCE, modificado por Decreto Supremo N° 006-2018-PRODUCE Dichas embarcaciones cuentan con el Protocolo Sanitario expedido por la Autoridad Sanitaria Pesquera – SANIPES, quienes son los encargados de supervisar las condiciones sanitarias en las que realizan sus actividades pesqueras durante su faena de pesca.

Cabe precisar que hasta la fecha el Gobierno Regional del Callao ha otorgado un total de 444 Permisos de Pesca para operar embarcaciones pesqueras menores a 32.6 metros cúbicos, los cuales están divididos entre embarcaciones de flota bolichera, marisquera, pintera y otros.

Actividades de Acuicultura.

En cuanto a las actividades acuícolas, mediante Decreto Supremo N° 003-2016-PRODUCE, el Ministerio de la Producción aprobó el Reglamento de la Ley General de Acuicultura, cuyo objeto es la de regular las disposiciones, criterios, procesos y procedimientos contenidos en la Ley General de Acuicultura aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1195, a fin de fomentar, desarrollar y regular la acuicultura, en sus diversas fases productivas en ambientes marinos, estuarios y continentales.

Este reglamento hizo que diversas empresas conformadas por pescadores artesanales incursionaran e iniciaran sus gestiones para el otorgamiento de la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ

FEDATARIO AL TERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 282

Fecha: 13 de MAR. 2021





concesión de un área de mar para desarrollar actividad acuícola, en las que destacan las siguientes:

Concesión de Área Acuática para Cultivo de Recurso Concha de Abanico.

En la actualidad, el GORE Callao cuenta con 05 concesiones acuícolas para desarrollar repoblamiento del recurso Concha de Abanico (*Argopecten purpuratus*), dichas concesiones acuícolas cuentan con un instrumento de Gestión Ambiental, categoría I, Declaración de Impacto Ambiental (D.I.A.), donde el administrado se compromete a cumplir con sus obligaciones y compromisos ambientales.

ZONA EL FRONTÓN Y PUNTA PUÑAL:

1. Cooperativa Pesquera de Armadores y Pescadores Artesanales, Extractores de Mariscos del Callao.

Representante	: Marcos Coria Cabrera
Resolución de Concesión	: R.D. N°013-2005-PRODUCE/DNA
Renovación de Concesión	: R.G.R. N°266-2017-GRC/GRDE
Especie a cultivar	: Concha de Abanico
Área de Concesión	: 9.44 Hectáreas
Ubicación	: Frente a Isla Callao (El Frontón).
Categoría Acuícola	: Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE).
Estado situacional	: Actualmente la cooperativa se dedica al engorde de conchas de abanico.

2. Asociación de Armadores y Pescadores Artesanales, Extractores de Mariscos del Callao.

Representante	: Marcos Coria Cabrera
Renovación de Concesión	: R.G.R. N°030-2013-GRC/GRDE
Especie a cultivar	: Concha de Abanico
Área de Concesión	: 50.16 Hectáreas
Ubicación	: Frente a la Isla Redondo y Punta Puñal, Callao.
Categoría Acuícola	: Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE).
Estado situacional	: Actualmente la cooperativa se dedica al engorde de conchas de abanico.

3. Cooperativa de Armadores y Pescadores Artesanales, Extractores de Mariscos del Callao.

Representante	: Marcos Coria Cabrera
Renovación de Concesión	: R.G.R. N°025-2019-GRC/GRDE
Especie a cultivar	: Concha de Abanico
Área de Concesión	: 28.037 Hectáreas
Ubicación	: Frente a la Isla Callao (El Frontón).
Categoría Acuícola	: Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE).
Estado situacional	: Actualmente la cooperativa se encuentra realizando gestiones administrativas ante DICAPI para la obtención del Derecho de Uso de Área Acuática.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
 CARLOS ALBERTO ARIAS MARTINEZ
 FEDATARIO ALTERNATIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. 093 Feua. 1 MAR 2021





- 4. Cultivadores del Mar del Callao S.A.C. – CUMAC S.A.C.**
- Representante : Jorge Luis Aguilar Huertas
Renovación de Concesión : R.G.R. N°0164-2018-GRC/GRDE
Especie a cultivar : Concha de Abanico
Área de Concesión : 67.213 Hectáreas
Ubicación : Frente a la Isla Callao (El Frontón).
Categoría Acuícola : Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE).
Estado situacional : Actualmente la cooperativa se encuentra realizando gestiones ante diversas entidades para la obtención de semillas de Concha de Abanico para dar inicio a sus actividades programadas.

ZONA DE PUNTA PANCHA:

- 1. Empresa Pesquera y Servicios Integrales Bahía Blanca S.R.L. – EPSIBB.**
- Representante : Santo Tomas Ramos Peña
Renovación de Concesión : R.G.R. N°006-2019-GRC/GRDE
Especie a cultivar : Concha de Abanico
Área de Concesión : 50.001 Hectáreas
Ubicación : Frente a Punta Pancha - Ventanilla.
Categoría Acuícola : Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE).
Estado situacional : Actualmente la cooperativa no se encuentra realizando ningún cultivo ni engorde de conchas de abanico y falta gestionar el derecho de uso de área acuática ante DICAPI y su Protocolo de Habilitación Sanitaria.

Asimismo, en la Región Callao se tiene 04 organizaciones sociales de pescadores artesanales, dedicados a la extracción de moluscos bivalvos, estando en un proceso lento de formalización.

Actualmente se tiene ASOCIACIONES INFORMALES, las cuales se detallan a continuación:

- 1. Asociación de Extractores de Mariscos del Puerto Callao.**
- Representante : Moreno Moreno José Luis
Domicilio : Calle Carlos Concha N°111, Barrio Frigorífico
Actividad Pesquera Artesanal : Armadores Artesanales y Extractores de Mariscos.
N° de Integrantes : 90
N° de Constancia de Insp. : N°0066-1994-PRODUCE/DNPA.
N° de Partida Registral : 70000760
Estado situacional : La OSPAs extrae conchas de abanico y caracol en el banco natural.
- 2. Asociación de Buzos Extractores y Pescadores Artesanales de la Región Callao.**
- Representante : Muñoz Ferrique Juan
Domicilio : Calle Carlos Concha N°113, Barrio Frigorífico

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTINEZ
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 09367... Fech.: 17 MAR 2021





Actividad Pesquera Artesanal : Armadores Artesanales y Extractores de Mariscos.
 Nº de Integrantes : 30
 Nº de Constancia de Insp. : N°056-2012-PRODUCE/DGPA.
 Nº de Partida Registral : 70377330
 Estado situacional : La OSPAs extrae conchas de abanico y caracol en el banco natural.

3. Asociación Regional de Armadores Extractores de Mariscos y Maricultores del Callao.

Representante : Cerón Borjas Pedro Martin
 Domicilio : Calle Carlos Concha Mz F Lt. 78, Barrio Frigorífico.

Actividad Pesquera Artesanal : Armadores Artesanales y Extractores de Mariscos.

Nº de Integrantes : 30
 Nº de Constancia de Insp. : N°025-2018-PRODUCE/DGPA.
 Nº de Partida Registral : 70670390
 Estado situacional : La OSPAs extrae conchas de abanico en el banco natural.

4. Asociación de Pescadores y Acicultores Puerto Chico.

Representante : Pichilingue Diaz Claudio
 Domicilio : Urb. Ciudad del Pescador Mz I-2 Lt 1
 Actividad Pesquera Artesanal : Armadores Artesanales y Extractores de Mariscos.

Nº de Integrantes : 10
 Nº de Constancia de Insp. : No cuenta
 Nº de Partida Registral : No cuenta
 Estado situacional : La OSPAs se encuentra realizando gestiones ante el GORE Callao, para la concesión de Área de mar.

Estas actividades se realizan en las zonas aledañas a los bancos naturales ubicados en las inmediaciones de la Isla El Frontón, Isla Redondo, Isla Punta Puñal y Cabinza.

Actualmente la pesca artesanal ha dejado de ser una actividad rentable, la contaminación y depredación del mar ha originado cambios bruscos en el medio ambiente. Es por esta razón que la maricultura se ha convertido en una alternativa económica para muchos pescadores artesanales y extractores de mariscos en la Región Callao, siendo el molusco más explotado la concha de abanico (*Argopecten purpuratus*).

En el marco de lo dispuesto en el Reglamento de la Ley General de Acuicultura aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-PRODUCE, debemos manifestar que estas se encuentran con el derecho vigente y siendo supervisadas de acuerdo al Plan de Supervisión contenida en el PLANEFA - 2020, verificando el cumplimiento de su Instrumento de Gestión Ambiental (DIA). Asimismo, precisar que se ha realizado dos (02) evaluaciones ambientales con respecto al recurso agua de mar en las zonas donde se desarrolla la actividad acuícola, conforme a los Estándares de Calidad Ambiental para Agua aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2017-MINAM.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTINEZ
 FEDATARIO ALTERNATIVO
 GORIF RING REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. 0022 Fecha: 11/11/2021





Cabe resaltar, que el desarrollo de las actividades de acuicultura, específicamente de la actividad de cultivo del recurso hidrobiológico concha de abanico, evidencian los siguientes aspectos e impactos ambientales, tal como se puede observar en el CUADRO siguiente:

CUADRO N° 5. Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales de la actividad acuícola del recurso Hidrobiológico concha de abanico (*Argopecten purpuratus*)

ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL
Captación natural de semillas de conchas de abanico	Manejo inadecuado del recurso hidrobiológico (concha de abanico)	Alteración del hábitat del recurso hidrobiológico: concha de abanico.
Traslado de semillas de conchas de abanico	Combustión en motores de las embarcaciones	Posible contaminación del aire por gases de combustión
Tratamiento de semillas de conchas de abanico (Limpieza)	Generación de residuos orgánicos (biofouling)	Incremento de materia orgánica (alteración de los parámetros fisicoquímicos de la calidad del agua mar)
Depuración de las conchas de abanico		
Cultivo de las conchas de abanico	Generación de residuos sólidos (linternas y boyas)	Posible contaminación del agua de mar por el manejo inadecuado de los residuos sólidos generados.
Traslado del producto final (conchas de abanico) a la planta de proceso	Derrame y/o arrojado de combustibles	Alteración de la calidad del agua de mar
Uso de combustible para las embarcaciones y/ equipos	Generación de residuos oleosos (combustibles / lubricantes)	Alteración del hábitat del recurso hidrobiológico: conchas de abanico.
Mantenimiento del Long- Line y sistemas de cultivo	Generación de residuos metálicos (pernos tornillos, tuercas, repuestos, placas metálicas).	Posible contaminación del agua de mar por el manejo inadecuado de los residuos sólidos generados.
Uso de instalaciones sanitarias y/o baño químico	Generación de efluentes domésticos	Alteración de la calidad del agua de mar

Fuente: Elaboración propia de la GRRNGMA.

D. SECTOR SALUD.

El manejo inadecuado de los residuos sólidos generados por los Establecimiento de Salud (EE.SS.) y Servicios Médicos de Apoyo (SMA), no solo causa impactos a la salud pública, por contener material biológico, residuos quirúrgicos, excreciones y entre otros elementos, sino también genera impactos al medio ambiente, en los componentes agua, suelo y aire, debido a que los microorganismos presentes en los residuos sólidos biocontaminados se dispersan con facilidad por el agua, afectando a la flora y fauna circundante al área afectada. Asimismo, los microorganismos generados acrecientan la carga microbiana del suelo y por



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CARLOS ALBERTO ARIAS MARTINEZ
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 022... Fecha: 11.11.2022



medio aéreo (aire) se dispersan en el interior de todo ser viviente circundante (componente flora y fauna).

Al respecto, durante el año 2020, la GRRNGMA del GORE Callao, atendió una denuncia ambiental, en relación a la problemática ambiental generada debido a la inadecuada disposición de residuos sólidos municipales y hospitalarios en la desembocadura del río Chillón (playa de Márquez), ubicada en la jurisdicción del distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, en la cual profesionales de la respectiva Gerencia, realizaron acciones de fiscalización ambiental, donde verificaron que no había presencia específica de residuos hospitalarios arrojados en la ribera de las playas, pero sí acopios de residuos de diferentes naturaleza (residuos de construcción, residuos sólidos comunes, entre otros). Sin embargo, observaron que en la zona denominada Playa Márquez (detrás del AA.HH. Márquez), se encontraban realizando limpieza en la ribera de playa, varias cuadrillas de personas por parte de la Municipalidad Provincial del Callao, a través del programa "Trabaja Perú".

Por tal motivo, la vigilancia sanitaria de la gestión y manejo de los residuos sólidos constituye una herramienta clave para avanzar hacia la eficacia, eficiencia y calidad de los servicios de salud, así como la prevención de riesgos relacionados al manejo de residuos sólidos en los establecimientos de salud, que permitirá detectar problemas, plantear acciones correctivas y evaluar el efecto de las mismas en beneficio del usuario externo e interno.

En este contexto la Dirección de salud de la Región Callao, (DIRESA Callao), a través de la Dirección de Ecología y Protección del Medio Ambiente y Salud Ocupacional en concordancia con su Reglamento de Organización y Funciones le corresponde realizar la vigilancia de la Gestión y Manejo Residuos Sólidos a los Centros de Salud pertenecientes a la DIRESA Callao, así como a los Hospitales, Centros de Salud Privados y Centros de Investigación de la jurisdicción.

A partir del 16 de marzo, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, entro en vigencia el Estado de Emergencia Nacional, declarada por el gobierno, debido a la propagación del nuevo coronavirus (COVID 19), enfermedad respiratoria aguda altamente contagiosa, que causa desde un resfrío común, hasta una enfermedad infecciosa respiratoria severa, tal situación ocasiona mayor cantidad de residuos biocontaminados en los centros de salud, públicos y privados.

En el Callao durante el año 2020 se ha generado aproximadamente 2'482,239.182 kg de residuos peligrosos procedente de los Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación, correspondiendo a un 91 % a los hospitales, 3 % a los establecimientos de salud de primer nivel y 5 % a establecimientos de salud privados, 1 % a establecimientos de Es SALUD. Dichos reportes corresponden a los reportes de manifiestos de residuos sólidos, los cuales son registrados por la DIRESA Callao, tal como se observan en los GRÁFICOS N° 12 y 13.

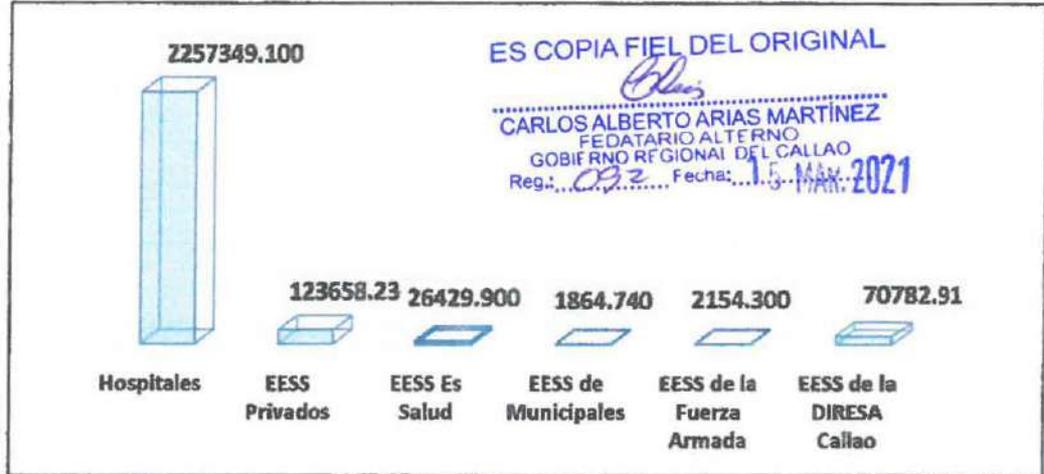
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
FEDATARIO ALTERNATIVO
GORIF RNO REGIONAL DEL CALLAO
R.N. 092 Fe. J. 03.03.2021



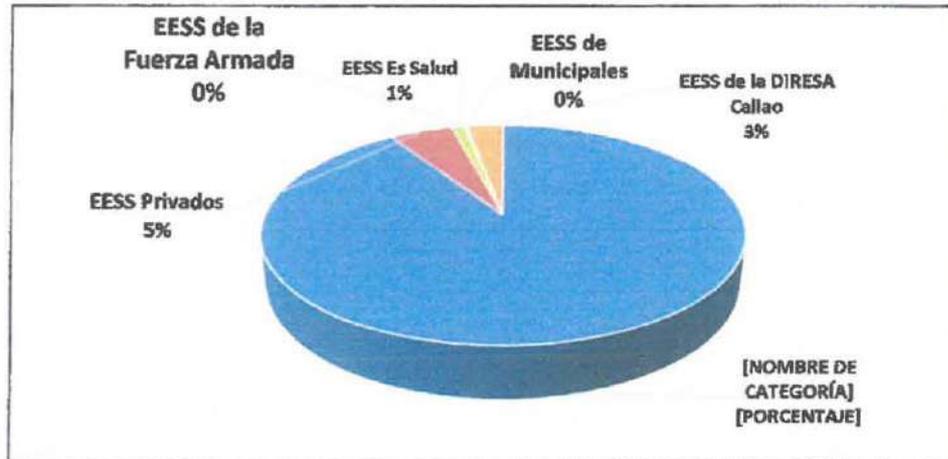


GRÁFICO N° 12. Generación de residuos sólidos peligrosos de Establecimientos de Salud de la Región Callao 2020 (kg/año).



Fuente: Unidad de Estadística – DESA Registros 2021.

GRAFICO N° 13. Porcentaje de generación de residuos sólidos peligrosos en los EESS de la DIRESA Callao.



Fuente: Unidad de Estadística – DESA Registros 2021.

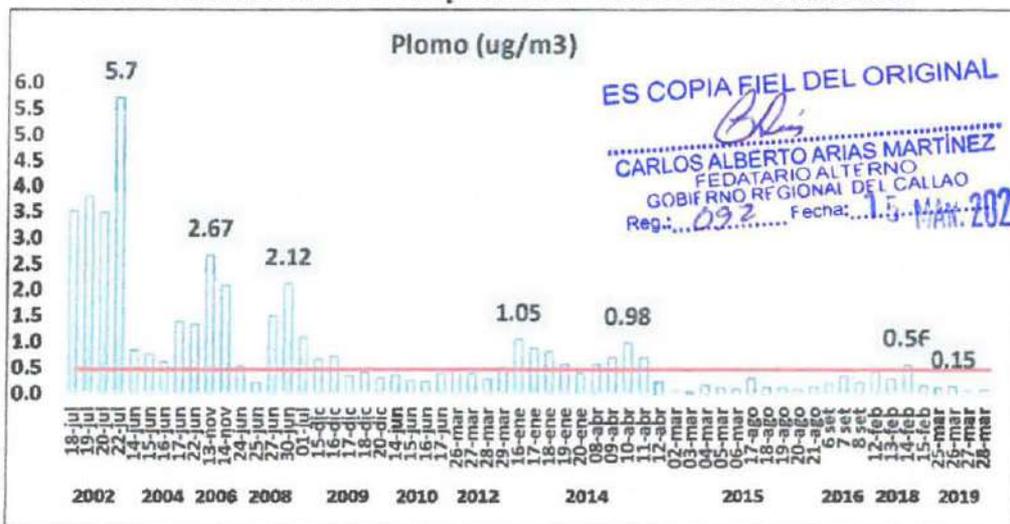
Por otro lado, LA DIRESA Callao, dentro de las actividades de vigilancia de riesgos, tiene identificado dos zonas de riesgo por contaminación por metales pesados, en alrededores de los Depósitos de Concentrado de Minerales y Alrededores de la Zona Industrial de Ventanilla.

La zona de influencia de los depósitos de minerales ubicado cerca al Puerto del Callao en el Callao, en cuyos alrededores se encuentra poblaciones de Puerto Nuevo, San Juan Bosco y Ramón Castilla, se puede observar que los niveles de plomo en la estación de Puerto Nuevo (I.E. María Reiche) ha ido disminuyendo progresivamente registrándose en el año 2018 niveles máximos de plomo de 0.56 ug/m3, y en el año 2019 registrándose niveles máximos de 0.15 ug/m3. Ver Gráfico N° 14.





GRAFICO N° 14. Niveles Promedio de Plomo – I.E. María Reiche Puerto Nuevo - Alrededores de los Depósitos de Concentrado de Minerales

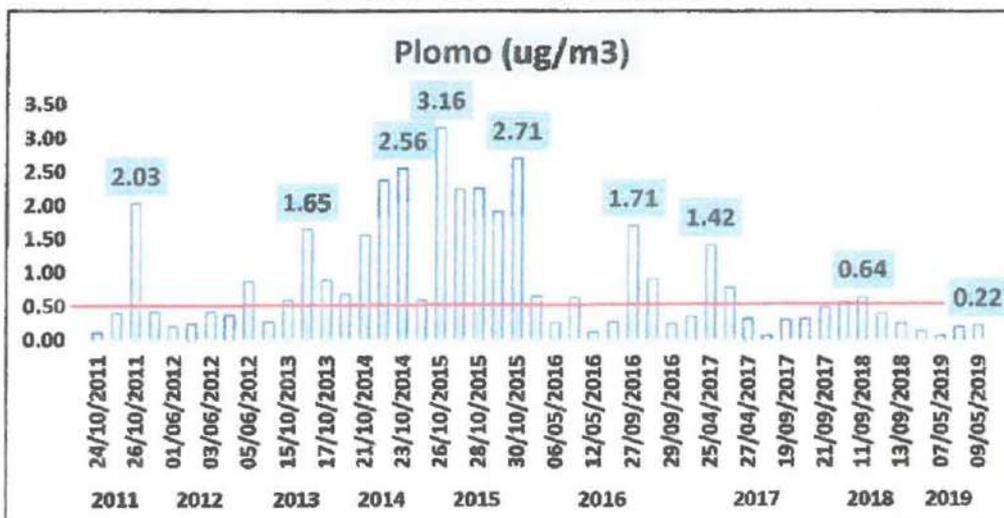


Fuente: Unidad de Estadística – DESA Registros 2021.

En el año 2011 la DIRESA Callao identifica plomo y cadmio en las inmediaciones del distrito de Mi Perú, y en el marco de la vigilancia de riesgos a la salud se viene realizando evaluaciones de dichos contaminantes, en ese entonces los niveles de plomo registrados fueron de 2.03 ug/m3, en el año 2017 se registró valores máximos de 1.42 ug/m3 y en los años posteriores ha ido disminuyendo progresivamente. En el último monitoreo realizado en setiembre de 2019 se hallaron niveles máximos de 0.22 ug/m3.

El año 2020 debido a la emergencia sanitaria no se ha realizado monitoreos ambientales, razón por la cual no se cuenta con registros.

GRAFICO N° 15. Niveles Promedio de Plomo – IEP Arturo Padilla- Alrededores de la Zona Industrial de Ventanilla



Fuente: Unidad de Estadística – DESA Registros 2021.



V. OBJETIVOS.

5.1. Objetivo General:

Programar las acciones de Fiscalización Ambiental a los administrados que desarrollan actividades económicas de competencia Regional, a fin de contribuir a mejorar la calidad del ambiente a través de la verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, cuyo impacto sea el bienestar de la población y al desarrollo sostenible de la Región Callao.

Car
.....
CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 032 Fecha: 15 MAR 2021

5.2. Objetivos Específicos:

- Considerar la ejecución de las Supervisiones Ambientales orientativas, de identificación de riesgos y notificación de alertas a los administrados (Artículo 245° del TUO de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019 JUS).
- Verificar y realizar el seguimiento respecto al cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables contenidas en el Instrumento de Gestión Ambiental aprobado, normativa ambiental general, y otros mandatos o disposiciones dictadas por el GORE Callao.
- Promover el cumplimiento de las obligaciones ambientales mediante acciones preventivas.
- Promover la implementación de buenas prácticas ambientales a los administrados durante el proceso de Supervisión Ambiental.
- Cumplir con las acciones de Fiscalización Ambiental programadas en el presente Instrumento de Planificación.
- Implementar el marco normativo legal que permita mejorar el proceso de Supervisión Ambiental.
- Promover las acciones de vigilancia ambiental para un adecuado diagnóstico ambiental.





VI. PROGRAMACIÓN DE ACCIONES PARA LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL.

6.1. PROGRAMACIÓN DE SUPERVISIONES AMBIENTALES.

- i. Según lo establecido en el literal f) del Artículo 6° de la Resolución de Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD – Estructura y Contenido del PLANEFA, para el año 2022 se proyecta realizar como acciones de las actividades de Fiscalización Ambiental, un total de 94 Supervisiones Ambientales (Regulares) a los cuatro (04) sectores competentes, el cual se detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 6. Programación de Supervisiones Ambientales 2022.

N°	ACTIVIDAD OPERATIVA	SECTORES	PROGRAMACIÓN MENSUAL												META FÍSICA ANUAL
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
1	Supervisión Ambiental	Minería	2	4	3	1	6	3	1	4	5	1	4	0	34
2	Supervisión Ambiental	Turismo	0	0	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0	4
3	Supervisión Ambiental	Producción	0	2	0	3	0	2	0	0	0	5	0	0	12
4	Supervisión Ambiental	Salud Ambiental	0	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	44

Fuente: Información ANEXO N° 04 Programación de Supervisiones.

- ii. En referencia al CUADRO N° 6 y al ANEXO N° 04 del presente Instrumento de Planificación, a continuación se detalla la programación de Supervisiones Ambientales (Regulares), proyectadas a ejecutar para el año 2022, en base a los números de administrados de los cuatro (04) sectores, como: Pequeña Minería y Minería Artesanal, Turismo, Producción (Subsector Pesca-Acuicultura), Salud Ambiental, competentes por el GORE Callao como EFA, a ser ejecutadas a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, y la Dirección Regional de Salud – DIRESA Callao, con la finalidad de verificar el cumplimiento de sus obligaciones ambientales fiscalizables:

SECTOR PEQUEÑA MINERÍA Y MINERÍA ARTESANAL.

En el presente CUADRO, se señala un total de treinta y cuatro (34) Supervisiones Ambientales Programadas (Regulares), a realizarse a diez (10) administrados mineros que se encuentran en el estado situacional siguiente: uno (01) se encuentra formalizado con derecho minero autorizado para inicio de actividades, siete (07) se encuentran en proceso de formalización e inscritos en la REINFO y dos (02) se encuentran con Instrumento de Gestión Ambiental – IGA aprobado, el cual se detalla a continuación:



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
 FEDATARIO AL TERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. 092 Fecha: 15 MAY 2021



CUADRO N° 7. Programación de Supervisión Ambiental Sector Pequeña Minería y Minería Artesanal 2022.

N°	ACTIVIDAD OPERATIVA		ESTADO SITUACIONAL	PROGRAMACIÓN MENSUAL												META FÍSICA ANUAL
	TITULAR MINERO	CONCESION		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
1	Birrak Constructores S.A.C	BIRRAK 1	Autorizado	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	4
2	Consortio la Diosa Durmiente S.A.C	CANTERA MACANCHE	REINFO	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	3
3	John William Arrunátegui Campos	CANTERA MACANCHE N°1	REINFO	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	3
4	Inversión Nacional S.R.L.	GIORGIO 3	REINFO	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	4
5	S.M.R.L. Mountain Power	MOUNTAIN POWER	REINFO	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	4
6	Mínera Oquendo S.R.L.	GIOVANNA HERMOSA	REINFO	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	4
7	Edgar Francisco Romaña Aedo	NEPTUNIA	REINFO	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	3
8	Romaña Holding S.A.C.	ROMAÑA	REINFO	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	3
9	Agregados Comercializados S.A.C	PLANTA DE BENEFICIO	IGA Aprobado	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	3
10	Proyecto Industriales Gambetta S.A.C	PLANTA DE BENEFICIO	IGA Aprobado	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	3

Fuente: Elaboración propia de la GRRNGMA a partir del ANEXO N° 04 Programación de Supervisiones.

SECTOR TURISMO.

En el presente CUADRO, se señala un total de cuatro (04) Supervisiones Ambientales Programadas (Regulares), a realizarse a dos (02) administrados de Hotel Turístico, con Jerarquía "Clasificados y Categorizados" (4 Estrellas): uno (01) que cuenta Instrumento de Gestión Ambiental (IGA) aprobado, y uno (01) que se encuentra en proceso de formalización, el cual se detalla a continuación:



CUADRO N° 8. Programación de Supervisión Ambiental Sector Turismo 2022.

N°	ACTIVIDAD OPERATIVA		IGA (Si/No)	PROGRAMACIÓN MENSUAL												META FÍSICA ANUAL
	RAZON SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
1	Operaciones Turísticas Peruanas S.A.C.	HOLIDAY INN LIMA AIRPORT	SI	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	2
2	Costa del Sol S.A.	COSTA DEL SOL	No	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	2

Fuente: Elaboración propia de la GRRNGMA a partir del ANEXO N° 04 Programación de Supervisiones.

SECTOR PRODUCCION.

En el presente CUADRO, se señala un total de doce (12) Supervisiones Ambientales Programadas (Regulares), a realizarse a ocho (08) administrados del Subsector Pesca-Acuicultura que cuentan con IGA aprobado: dos (02) de Plantas de Procesamiento Artesanal, y seis (06) de Concesiones Acuícolas, el cual se detalla a continuación:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTINEZ
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 092 Fecha: 15 MAY 2021



CUADRO N° 9. Programación de Supervisión Ambiental Subsector Pesca-Acuicultura 2022.

N°	ACTIVIDAD OPERATIVA		SUBSECTOR (Pesca- Acuicultura)	PROGRAMACIÓN MENSUAL												META FÍSICA ANUAL	
	ADMINISTRADO	DERECHO ACUATICO /CAPACIDAD INSTALADA		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
1	Cooperativa Pesquera de Armadores y Pescadores Artesanales, Extractores de Mariscos del Callao - CAPAEMC	9.44 Ha.	Acuicultura	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
2	Asociación de Armadores y Pescadores Artesanales Extractores de Mariscos del Callao - AAPAEMC	50.16 Ha.	Acuicultura	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
3	Cooperativa Pesquera de Armadores y Pescadores Artesanales, Extractores de Mariscos del Callao - CAPAEMC	28.037 Ha.	Acuicultura	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
4	Cultivadores del Mar S.A.C.	34.011 Ha.	Acuicultura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
5	Cultivadores del Mar S.A.C.	31.386 Ha.	Acuicultura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
6	Empresa Pesquera y Servicios Integrales Bahía Blanca S.R.L. - EPSIBB	50.001 Ha.	Acuicultura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
7	Exportaciones J.M.E. E.I.R.L.	10 TM/Mes.	Pesca	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	3
8	Inversiones Perú Flippers E.I.R.L.	5.8 TM/Mes.	Pesca	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	3

Fuente: Elaboración propia de la GRRNGMA a partir del ANEXO N° 04 Programación de Supervisiones.

SECTOR SALUD.

En el presente CUADRO, se señala la programación de Supervisiones Ambientales (Regulares), a ejecutarse por la DIRESA Callao en un total de cuarenta y cuatro (44) supervisiones a los administrados entre Hospitales, Centros de Salud, Clínicas y otros, el cual se detalla a continuación:



CUADRO N° 10. Programación de Supervisión Ambiental de la DIRESA Callao 2022.

N°	ADMINISTRADOS A SER SUPERVISADOS			PROGRAMACIÓN MENSUAL												META FÍSICA ANUAL	
	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	UBICACION	DISTRITO	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
1	C.S. BELLAVISTA PERU COREA	Mz. F-5 Zona 2 - Ciudad del Pescador Bellavista Callao	Bellavista	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
2	CENTRO DE SALUD ACAPULCO	Av. José Gálvez S/N Cmte.8 - Pp.Jj. Acapuico Callao	Callao	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
3	HOSP. NAC. DANIEL A. CARRION	Av. Guardia Chalaca N° 2176	Bellavista	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
4	HOSPITAL NACIONAL ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN DE LA RED ASISTENCIAL SABOGAL	Jr. Colina Nro. 1081 Bellavista Callao	Bellavista	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
5	C.S. MARQUEZ	Av. Los Álamos S/N - Márquez Callao Callao Callao	Callao	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
6	C.S. MATERNO INFANTIL PACHACUTEC PERU-COREA	Mz. X Lte. 1 AA.HH. Hiroshima Ventanilla Callao	Ventanilla	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
7	HOSPITAL SAN JOSE	Jr. Las Magnolias 475 Camen De La Legua-Reynoso Callao	Callao	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1



34	C.S. CARMEN DE LA LEGUA	Av. Manco Capac Cdra. 8 Carmen De La Legua-Reynoso Callao Callao	Carmen De La Legua-Reynoso	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
35	P.S. VENTANILLA ALTA	Av. Central S/N Mza L Ventanilla	Ventanilla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
36	P.S. CIUDAD PACHACUTEC	Mza. G -Lote3 Aahh La Unión Pachacutec Ventanilla	Ventanilla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
37	P.S. DEFENSORES DE LA PATRIA	Mza E4 - Lote 7 AA.HH. Defensores de La Patria Ventanilla	Ventanilla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
38	C.S. ALBERTO BARTON	Calle Manuel Raygada N° 515 Callao	Callao	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
39	C.S. AEROPUERTO	Jr. Salaverry S/N - AA.HH. Aeropuerto Callao	Callao	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
40	PUESTO DE SALUD PLAYA RIMAC	Calle Bolognesi y José Santos Chocano S/N Callao	Callao	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
41	P.S. 200 MILLAS	Mz L Lote 3-4 I Etap. Urb.200 Millas (Km.5.5 Av. Gambetta) Callao	Callao	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
42	P.S. POLIGONO IV	AA.HH. Bocanegra - Sector V Callao	Callao	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
43	JOSE BOTERIN	Parque N° 3 AA.HH. José Boterín Callao	Callao	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
44	SAN JUAN BOSCO	Contralmirante Mora Cdra. 5 (Calle Nauta 122) Callao	Callao	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1

Fuente: Información proporcionada por la Dirección Regional de Salud - DIRESA Callao.

6.2. PROGRAMACIÓN DEL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA.

La GRRNGMA y la DIRESA Callao, No cuentan con expedientes de inicio de procedimientos sancionadores (PAS), por lo que, no se ha determinado una programación de trámite.

CUADRO N° 11. Programación de Ejecución de Potestad Sancionadora.

N°	ACTIVIDAD OPERATIVA	SECTORES	PROGRAMACIÓN MENSUAL												META FÍSICA ANUAL			
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
1	Supervisión Ambiental	Minería	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	Supervisión Ambiental	Turismo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	Supervisión Ambiental	Producción	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	Supervisión Ambiental	Salud Ambiental	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Elaboración propia a partir del ANEXO N° 05 Programación de la Potestad Sancionadora.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTINEZ
 FEDATARIO ALTERNATIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° 082..... Fecha: 15/04/2021

6.3. PROGRAMACIÓN DE EVALUACIONES AMBIENTALES.

- i. En referencia a lo establecido en el inciso f) del Artículo 6° de la Resolución de Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD – Estructura y Contenido del PLANEFA, para el año 2022 se proyecta realizar como acciones de Actividades de Fiscalización Ambiental, un total de 05 Evaluaciones Ambientales, entre Calidad Ambiental de Agua de Mar y Calidad Ambiental de Aire (PM-10 y Metales Pesados), el cual se detalla en el siguiente cuadro:



CUADRO N° 12. Programación de Evaluaciones Ambientales.

N°	ACTIVIDAD OPERATIVA	TIPO DE AVULACION	PROGRAMACION MENSUAL												META FISICA ANUAL
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
1	Evaluación de la calidad ambiental - Producción	Monitoreo Ambiental de la Calidad de Agua de Mar en zona de actividad acuícola	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	2
2	Evaluación de la Calidad Ambiental – Salud Ambiental	Monitoreo Ambiental de la Calidad de Aire (PM-10 y Metales pesados)	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	3

Fuente: Elaboración propia a partir del ANEXO N° 06 Programación de Evaluaciones Ambientales.

- ii. En referencia al CUADRO N° 12 y al ANEXO N° 06 del presente Instrumento de Planificación, a continuación se detalla la programación de Evaluaciones Ambientales, proyectadas a realizar para el año 2022, en las matrices de calidad de Agua de Mar y calidad de Aire (PM-10 y Metales Pesados), en los sectores Producción (Subsector Acuicultura) y Salud Ambiental, a ejecutarse a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, y la Dirección Regional de Salud – DIRESA Callao, con la finalidad de verificar los Niveles o Estándares de Calidad de los parámetros ambientales establecidos en la normativa vigente (agua y aire):

SECTOR PRODUCCION.

En el presente CUADRO, se señala la programación de Evaluaciones Ambientales, a realizarse en dos (02) puntos o estaciones de monitoreo de la matriz Calidad de Agua de Mar en el Subsector Acuicultura, el cual se detalla a continuación:

CUADRO N° 13. Programación de Evaluaciones Ambientales del Subsector Acuicultura 2022.

ESTACIÓN DE MONITOREO	TOMA DE MUESTRA	UBICACIÓN	COORDENADAS GEOGRAFICAS	
			Latitud	Longitud
CAM-01	Superficial, Media Agua y Fondo	Zona Interna del Núcleo del Banco Natural - Bahía del Callao – La Punta	12°06'16.697" S	77°10'45.579" W
CAM-02	Superficial, Media Agua y Fondo	Zona Sur Este de las Concesiones Acuícolas	12°06'43.361" S	77°09'47.070" W

Fuente: Elaboración propia a partir del ANEXO N° 06 Programación de Evaluaciones Ambientales.

SECTOR SALUD.

En el presente CUADRO, se señala la programación de Evaluaciones Ambientales, a ejecutarse por la DIRESA Callao en un total de seis (06) puntos o estaciones de monitoreo de la matriz de Calidad de Aire (PM-10 y Metales Pesados), el cual se detalla a continuación:

CUADRO N° 14. Programación de Evaluaciones ambientales en la Zona Área de Influencia de Transporte de Concentrado de Minerales – Callao Cercado.

UBICACIÓN	DIRECCIÓN	ZONA	DISTRITO	COORDENADAS GEOGRAFICAS UTM WGS 84 18L	
I.E. María Reiche	Av. Contralmirante Mora N° 420	AA. HH. Puerto Nuevo	Callao	267594 E	8667400 N
C.S. San Juan Bosco	Jr. Nauta 154 Callao Urb. Sta. Marina Norte	Urb. San Juan Bosco	Callao	267771 E	8667192 N



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTINEZ
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. OSR Fecha: 15 MAR 2021



VII. ANEXOS.

ANEXOS	FORMATOS, GRAFICOS, OTROS	DESCRIPCION
1	REP. TRIMESTRAL	REPORTE TRIMESTRAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL /REPORTE TRIMESTRAL DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DE SUPERVISION Y FISCALIZACION AMBIENTAL A LA PEQUEÑA MINERIA Y MINERIA ARTESANAL DEL AÑO 2020.
2	GRÁFICO:	PLANO CATASTRAL MINERO DE LA REGIÓN CALLAO.
3	GRAFICO:	CATASTRO ACUÍCOLA DE AREA DE REPOBLAMIENTO EN EL CALLAO.
4	Formato Nº 1:	PROGRAMACIÓN DE SUPERVISIONES AMBIENTALES.
5	Formato Nº 2:	PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE POTESTAD SANCIONADORA.
6	Formato Nº 3:	PROGRAMACIÓN DE EVALUACIONES AMBIENTALES.
7	Formato Nº 4:	PROGRAMACION ANUAL DE APROBACION DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS.
8	Formato Nº 5:	RESUMEN DE PROGRAMACIÓN.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carlos Alberto Arias Martínez
CARLOS ALBERTO ARIAS MARTINEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 092 Fecha: 15 MAR 2021



ANEXO N° 01:

**REPORTE TRIMESTRAL DE
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE
FISCALIZACIÓN AMBIENTAL
/REPORTE TRIMESTRAL DE
EJECUCION DE ACTIVIDADES DE
SUPERVISION Y FISCALIZACION
AMBIENTAL A LA PEQUEÑA MINERIA
Y MINERIA ARTESANAL DEL AÑO
2020**



PERIODO AL QUE CORRESPONDE EL FORMATO:

2020 - Trimestre I

ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (EFA):

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

I. PROGRAMACIÓN DE SUPERVISIÓN

N°	Actividad operativa	Sector	Objeto de la supervisión	Unidad de medida	Enero			Febrero			Marzo			Meta física trimestral			Presupuesto ejecutado en el trimestre (S/.)	Presupuesto por ejecutar (S/.)
					Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Porcentaje de actividades programadas ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Porcentaje de actividades programadas ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Porcentaje de actividades programadas ejecutadas	De las actividades programadas	De las actividades ejecutadas	Porcentaje de actividades programadas ejecutadas		
1	SUPERVISIÓN	MINERÍA	NINGUNO	INFORME DE SUPERVISIÓN	0	1		5	2	40 %	1	1	100 %	6	4	66.67 %	0	49517.47
Supervisiones Ejecutadas																		
Mes	N°	Fecha de inicio de la supervisión	Fecha de cierre de la supervisión	Tipo de supervisión	Administrado	N° Documento	Dirección	N° de informe	Fecha del informe									
Marzo	1	06/03/2020	06/03/2020	Regular	S.M.R.L. MOUNTAIN POWER	20512460912	GAMARRA NRO. 733 (FRENTE A IMARPE, MEDIA CDRA D LA PUNTA) PROV. CONST. DEL CALLAO - PROV. CONST. DEL CALLAO - CALLAO	01-2020-GRC/GRRNGMA/OYCV-APB	06/03/2020									
Febrero	2	22/01/2020	22/01/2020	Regular	ROMANA HOLDING SAC	20602336943	JR. CABO NICOLAS GUITARRA NRO. 706 INT. DP LIMA - LIMA - PUEBLO LIBRE (MAGDALENA VIEJA)	02-2020-GRC/GRRNGMA/OYCV	07/02/2020									
Febrero	3	04/02/2020	04/02/2020	Especial	PROYECTOS INDUSTRIALES GAMBETA SAC	20901056012	AV. SANTA CRUZ NRO. 875 INT. PIS3 (A 2 CDRA OVALO GUTIERREZ) LIMA - LIMA - MIRAFLORES	01-2020-GRC/GRRNGMA/OYCV-ABD	06/02/2020									
Enero	4	29/01/2020	29/01/2020	Especial	INVERSION NACIONAL SRL	20486789550	JR. GENERAL GAMARRA NRO. 1105 (ENTRE GAMARRA Y FLORIDA-AJICUANDAS REAL) JUNIN - HUANCAYO - CHILCA	13-2020-GRC/GRRNGMA/OYCV	29/01/2020									
2	SUPERVISIÓN	PESCA	NINGUNO	INFORME DE SUPERVISIÓN		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1500
3	SUPERVISIÓN	SALUD	NINGUNO	INFORME DE SUPERVISIÓN		0	2	7	4	57.14 %	7	0	0 %	14	6	42.86 %	0	6000



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
 FEDATARIO ALTERNATIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 032 Fecha: 15 MAR 2021

Supervisiones Ejecutadas																	
Mes	N°	Fecha de inicio de la supervisión	Fecha de cierre de la supervisión	Tipo de supervisión	Administrado	N° Documento	Dirección	N° de Informe	Fecha del Informe								
Febrero	1	18/02/2020	18/02/2020	Regular	CONSULTORIO MEDICO ECONOMEDICS	20505703554	-	37-2020-GRU/DIRESA/DESA/DEP AYSO/RS	18/02/2020								
Febrero	2	18/02/2020	18/02/2020	Regular	LAB FRAY SAC	20547019124	JR. PIURA NRO. 115 DPTO. 201 PROV. CONST. DEL CALLAO - PROV. CONST. DEL CALLAO - CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	40-2020-GRU/DIRESA/DESA/DEP AYSO/RS	18/02/2020								
Febrero	3	18/02/2020	18/02/2020	Regular	POLICLINICO ANGELO E IRL.	20504123014	JOSE S CHOCANO NRO. 172 22 HECTAREAS PROV. CONST. DEL CALLAO - PROV. CONST. DEL CALLAO - CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	38-2020-GRU/DIRESA/DESA/DEP AYSO/RS	18/02/2020								
Enero	4	24/01/2020	24/01/2020	Especial	HOSPITAL II LIMA NORTE CALLAO	20131257750	AV. TOMAS VALLE	41-2020-GRU/DIRESA/DESA/DEP AYSO/RS	24/01/2020								
Enero	5	30/01/2020	30/01/2020	Especial	CENTRO MEDICO NAVAL CIRUJANO MAYOR SANTIAGO TAVARA	20153408191	AV. VENEZUELA CD. 24 SN BELLAVISTA CALLAO	42-2020-GRU/DIRESA/DESA/DEP AYSO/RS	30/01/2020								
Febrero	6	18/02/2020	18/02/2020	Regular	SANDOVAL MEDIC EIRL	20505703554	-	39-2020-GRU/DIRESA/DESA/DEP AYSO/RS	18/02/2020								
4	SUPERVISIÓN	TURISMO	NINGUNO	INFORME DE SUPERVISIÓN	0	0	0	0	0	1	0	0%	1	0	0%	0	588.8

II. PROGRAMACIÓN DEL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA

N°	Actividad operativa	Sector	Unidad de medida	Enero		Febrero		Marzo		Meta física trimestral	De las actividades ejecutadas	Presupuesto ejecutado en el trimestre (S/.)	Presupuesto por ejecutar (S/.)
				Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de actividades concluidas fuera del plazo de caducidad	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de actividades concluidas fuera del plazo de caducidad	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de actividades concluidas fuera del plazo de caducidad				
1		MINERIA	Porcentaje de expedientes concluidos dentro del plazo de caducidad	0	0	0	0					0	0

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
FEDATARIO AL TERNO
GORIFUNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 092 Fecha: 15 MAR 2021

III. PROGRAMACIÓN DE EVALUACIONES AMBIENTALES

N°	Actividad operativa	Tipo de evaluación	Unidad de medida	Enero			Febrero			Marzo			Meta física trimestral			Presupuesto ejecutado en el trimestre (S/.)	Presupuesto por ejecutar (S/.)
				Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Porcentaje de actividades programadas ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Porcentaje de actividades programadas ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Porcentaje de actividades programadas ejecutadas	De las actividades programadas	De las actividades ejecutadas	Porcentaje de actividades programadas ejecutadas		

IV. PLAN DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS

N°	Función normada	Instrumento normativo programado	Enero			Febrero			Marzo			Meta física trimestral			Presupuesto ejecutado en el trimestre (S/.)	Presupuesto por ejecutar (S/.)
			Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Porcentaje de actividades programadas ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Porcentaje de actividades programadas ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Porcentaje de actividades programadas ejecutadas	De las actividades programadas	De las actividades ejecutadas	Porcentaje de actividades programadas ejecutadas		



REPORTE TRIMESTRAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

PERIODO AL QUE CORRESPONDE EL FORMATO:

2020 - Trimestre II

ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (EFA):

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

I. PROGRAMACIÓN DE SUPERVISIÓN

N°	Actividad operativa	Sector	Objeto de la supervisión	Unidad de medida	Abril			Mayo			Junio			Meta física trimestral			Presupuesto ejecutado en el trimestre (S/.)	Presupuesto por ejecutar (S/.)
					Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Porcentaje de actividades programadas ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Porcentaje de actividades programadas ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Porcentaje de actividades programadas ejecutadas	De las actividades programadas	De las actividades ejecutadas	Porcentaje de actividades programadas ejecutadas		
1	SUPERVISIÓN	MINERÍA	NINGUNO	INFORME DE SUPERVISIÓN	0	0		5	0	0 %	0	0		5	0	0 %	0	49517.47
2	SUPERVISIÓN	PESCA	NINGUNO	INFORME DE SUPERVISIÓN	0	0		2	0	0 %	0	0		2	0	0 %	0	1500
3	SUPERVISIÓN	SALUD	NINGUNO	INFORME DE SUPERVISIÓN	8	8	75 %	8	9	112.5 %	8	2	25 %	24	17	70.83 %	0	8000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 CARLOS ALBERTO ARIAS MARTINEZ
 FEDATARIO A TÍTULO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 092 Fecha: 15 MAR 2021



Supervisiones Ejecutadas															
Mes	N°	Fecha de inicio de la supervisión	Fecha de cierre de la supervisión	Tipo de supervisión	Administrado	N° Documento	Dirección	N° de Informe	Fecha del Informe						
Abril	1	24/04/2020	24/04/2020	Regular	HOSPITAL VENTANILLA	20505703554	AV PEDRO BELTRAN	16-2020-GRC/DIRESA/DESA/DEP AYSO/ASO	24/04/2020						
Abril	2	16/04/2020	16/04/2020	Regular	C.S. GAMBETA ALTA	20505703554	FRANCISCO BOLOGNESI	24-2020-GRC/DIRESA/DESA/DEP AYSO/ASO	16/04/2020						
Abril	3	11/04/2020	11/04/2020	Regular	C.S. SESQUICENTENARIO	20505703554	AV. LOS DOMINICOS	13-2020-GRC/DIRESA/DESA/DEP AYSO/RS	11/04/2020						
Mayo	4	28/05/2020	28/05/2020	Regular	C.S. CALLAO	20505703554	CANCHONES 282	35-2020-GRC/DIRESA/DESA/DEP AYSO/ASO	28/05/2020						
Mayo	5	27/05/2020	27/05/2020	Regular	C.S. VILLA SEÑOR DE LOS MILAGROS	20505703554	MANCO CAPAC 903 CARMEN DE LA LEGUA	33-2020-GRC/DIRESA/DESA/DEP AYSO/ASO	27/05/2020						
Mayo	6	27/05/2020	27/05/2020	Regular	C.S. BOCANEGRA	20505703554	BOCANEGRA	30-2020-GRC/DIRESA/DESA/DEP AYSO/ASO	27/05/2020						
Mayo	7	21/05/2020	21/05/2020	Regular	C.S. JOSÉ OLAYA	20505703554	JR. JUNIN PP. J. JOSE OLAYA	34-2020-GRC/DIRESA/DESA/DEP AYSO/ASO	21/05/2020						
Mayo	8	20/05/2020	20/05/2020	Regular	HOSPITAL SABOGAL	20505703554	JIRON COLINA 1081, BELLAVISTA	25-2020-GRC/DIRESA/DESA/DEP AYSO/ASO	20/05/2020						
Mayo	9	14/05/2020	14/05/2020	Regular	C.S. MI PERU	20505703554	AV. HUaura, MI PERU	27-2020-GRC/DIRESA/DESA/DEP AYSO/ASO	14/05/2020						
Mayo	10	13/05/2020	13/05/2020	Regular	C.S. SANTA FE	20505703554	AV ALFREDO PALACIOS 519, CALLAO	17-2020-GRC/DIRESA/DESA/DEP AYSO/ASO	13/05/2020						
Mayo	11	12/05/2020	12/05/2020	Regular	C.S. FAUCETT	20505703554	CALLE B LT 23, CALLAO	46-2020-GRC/DIRESA/DESA/DEP AYSO/ASO	12/05/2020						
Mayo	12	06/05/2020	06/05/2020	Regular	C.S. LA PERLA	20505703554	ALFONSO UGARTE 1104, LA PERLA	26-2020-GRC/DIRESA/DESA/DEP AYSO/ASO	06/05/2020						
Junio	13	24/06/2020	24/06/2020	Regular	CENTRO MEDICO LOS ANGELES	20505703554	-	81-2020-GRC/DIRESA/DESA/DEP AYSO/ASO	24/06/2020						
Junio	14	24/06/2020	24/06/2020	Regular	POLICLINICO VIRGEN DEL MILAGRO	20505703554	AVENIDA JOSÉ SANTOS CHOCANO 134-136 CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	80-2020-GRC/DIRESA/DESA/DEP AYSO/ASO	24/06/2020						
Abril	15	24/04/2020	24/04/2020	Regular	HOSPITAL SAN JOSÉ	20505703554	JR LAS MAGNOLIAS 475, CARMEN DE LA LEGUA - REYNOSO	15-2020-GRC/DIRESA/DESA/DEP AYSO/ASO	24/04/2020						
Abril	16	29/04/2020	29/04/2020	Regular	C.S. VILLA LOS REYES	20505703554	AV. GUARDIA CHALACA, BELLAVISTA	23-2020-GRC/DIRESA/DESA/DEP AYSO/ASO	29/04/2020						
Abril	17	25/04/2020	25/04/2020	Regular	HOSPITAL D. A. CARRIÓN	20505703554	AV. GUARDIA CHALACA, BELLAVISTA	12-2020-GRC/DIRESA/DESA/DEP AYSO/ASO	25/04/2020						
4	SUPERVISIÓN	TURISMO	NINGUNO	INFORME DE SUPERVISIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	588.8

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTINEZ
 FEDATARIO ALTRINCO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° 09241, Fecha: 15 de Mayo 2021
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

II. PROGRAMACIÓN DEL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA

	Abril	Mayo	Junio	Meta física trimestral



N°	Actividad operativa	Sector	Unidad de medida	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de expedientes concluidos fuera del plazo de caducidad	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de expedientes concluidos fuera del plazo de caducidad	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de expedientes concluidos fuera del plazo de caducidad	De las actividades ejecutadas	Presupuesto ejecutado en el trimestre (S/.)	Presupuesto por ejecutar (S/.)
1		MINERÍA	Porcentaje de expedientes concluidos dentro del plazo de caducidad	0	0	0	0	0	0	0	0	0

III. PROGRAMACIÓN DE EVALUACIONES AMBIENTALES

N°	Actividad operativa	Tipo de evaluación	Unidad de medida	Abril			Mayo			Junio			Meta física trimestral			Presupuesto ejecutado en el trimestre (S/.)	Presupuesto por ejecutar (S/.)
				Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Porcentaje de actividades programadas ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Porcentaje de actividades programadas ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Porcentaje de actividades programadas ejecutadas	De las actividades programadas	De las actividades ejecutadas	Porcentaje de actividades programadas ejecutadas		

IV. PLAN DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS

N°	Función normada	Instrumento normativo programado	Abril			Mayo			Junio			Meta física trimestral			Presupuesto ejecutado en el trimestre (S/.)	Presupuesto por ejecutar (S/.)
			Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Porcentaje de actividades programadas ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Porcentaje de actividades programadas ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Porcentaje de actividades programadas ejecutadas	De las actividades programadas	De las actividades ejecutadas	Porcentaje de actividades programadas ejecutadas		
1	Fiscalizadores - Sancionadores	REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN Y SANCION EN ACTIVIDADES DE SALUD	0	0		0	0		0	0		0	0		0	5000

V. RESUMEN

V.1. Programación de Supervisiones

Objeto de la supervisión	N° de supervisiones programadas	N° de supervisiones ejecutadas		
		Regulares	Especiales	Porcentaje de cumplimiento
NINGUNO	5	0	0	0 %
NINGUNO	2	0	0	0 %
NINGUNO	0	0	0	
NINGUNO	24	17	0	71 %

Porcentaje ejecutado en el trimestre: **55 %**

V.2. Programación del ejercicio de la potestad sancionadora

N° de actividades ejecutadas	N° de expedientes que no fueron concluidos dentro del plazo de caducidad
0	0

V.3. Programación de evaluaciones ambientales

Tipo de evaluación	Actividad operativa	N° de evaluaciones programadas	N° de evaluaciones ejecutadas	Porcentaje de cumplimiento
--------------------	---------------------	--------------------------------	-------------------------------	----------------------------

Porcentaje ejecutado en el trimestre:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 CARLOS ALBERTO ARIAS MARTINEZ
 FEDATARIO ALTERNIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Regl. 092, Fecha: 15 JUN 2011



V.4. Plan de instrumentos normativos

Función normativa	Instrumento programado	Instrumento(s) aprobado(s)	N° de instrumentos normativos programados	N° de instrumentos normativos aprobados	Porcentaje de cumplimiento
Fiscalizadora - Sancionadora	REGLAAMENTO DE FISCALIZACIÓN SANCIONA EN ACTIVIDADES DE SALUD		0	0	0

Porcentaje ejecutado en el trimestre

Fecha de impresión: 03/08/2020 17:46

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CA
 CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. 022 Fecha: 15 MAY 2021



PERIODO AL QUE CORRESPONDE EL FORMATO:

2020 - Trimestre III

ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (EFA):

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

I. PROGRAMACIÓN DE SUPERVISIÓN

N°	Actividad operativa	Sector	Objeto de la supervisión	Unidad de medida	Julio			Agosto			Septiembre		Meta física trimestral			Presupuesto ejecutado en el trimestre (S/.)	Presupuesto por ejecutar (S/.)		
					Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Porcentaje de actividades programadas ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Porcentaje de actividades programadas ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	De las actividades programadas	De las actividades ejecutadas	Porcentaje de actividades programadas ejecutadas				
1	SUPERVISIÓN	MINERÍA	NINGUNO	INFORME DE SUPERVISIÓN	1	0	0 %	5	5	100 %	0	1	6	6	100 %	0	48517.47		
Supervisiones Ejecutadas																			
Mes	N°	Fecha de inicio de la supervisión	Fecha de cierre de la supervisión	Tipo de supervisión	Administrado	N° Documento	Dirección	N° de informe	Fecha del Informe										
Agosto	1	27/08/2020	27/08/2020	Especial	PROYECTOS INDUSTRIALES GAMBETA SAC	20601056012	AV. SANTA CRUZ NRO. 875 INT. P-53 (A 2 CDORAS OVALO GUTIERREZ) LIMA - LIMA - MIRAFLORES	07-2020-GRC-GRRNGMA	27/08/2020										
Agosto	2	25/08/2020	25/08/2020	Regular	ROMAÑA HOLDING SAC	20602336043	JR. CABO NICOLAS GUTARRA NRO. 705 INT. DP LIMA - LIMA - PUEBLO LIBRE (MAGDALENA VIEJA)	23-2020-GRC-GRRNGMA-OYCV	25/08/2020										
Agosto	3	19/08/2020	19/08/2020	Regular	CONSORCIO LA DIOSA DURMIENTE SAC	20600433801	PJ. GERVASIO MZA. O LOTE 12 ASC. SANTA ROSA (CALLE 24 DE LA AV. PEDRO BELTRAN MAÑO IZ) PROV. CONST. DEL CALLAO - PROV. CONST. DEL CALLAO - VENTANILLA	19-2020-GRC-GRRNGMA-OYCV	19/08/2020										
Agosto	4	19/08/2020	19/08/2020	Regular	JOHN WILLIAM ARRUNATEGUI CAMPOS	10074291452	-	18-2020-GRC-GRRNGMA-OYCV	19/08/2020										
Agosto	5	26/08/2020	26/08/2020	Regular	S.M.R.L. MOUNTAIN POWER	20512450912	20512450912	06-2020-GRC-GRRNGMA-CMCHY	26/08/2020										
Septiembre	6	18/09/2020	18/09/2020	Regular	BIRRAK CONSTRUCTORES S.A.C	20514217522	AV. LA PAZ NRO. 676 (JR. WASHINGTON CON AV. LA PAZ CDRA 5) PROV. CONST. DEL CALLAO - PROV. CONST. DEL CALLAO - LA PERLA	11-2020-GRC-GRRNGMA-CMCHY	30/09/2020										
2	SUPERVISIÓN	PESCA	NINGUNO	INFORME DE SUPERVISIÓN		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1500		
3	SUPERVISIÓN	SALUD	NINGUNO	INFORME DE SUPERVISIÓN		7	5	71.43 %	7	4	57.14 %	7	1	14.28 %	21	10	47.62 %	0	8000



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Blas
 CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 092, Fecha: 14.5 MAY. 2021

Supervisiones Ejecutadas															
Mes	N°	Fecha de inicio de la supervisión	Fecha de cierre de la supervisión	Tipo de supervisión	Administrado	N° Documento	Dirección	N° de Informe	Fecha del Informe						
Julio	1	15/07/2020	15/07/2020	Regular	CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL BONILLA	20505703554	AV. MIGUEL GRAU 1039 - CALLAO	92-2020-GRC/DIRESA/DEPAYSO/RS	31/07/2020						
Julio	2	24/07/2020	24/07/2020	Regular	CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL PERU KOREA BELLAVISTA	20147907487	CALLE 26A BELLAVISTA 07011	87-2020-GRC/DIRESA/DESA/DEPAYSO/RS	17/07/2020						
Julio	3	31/07/2020	31/07/2020	Regular	HOSPITAL D.A. CARRION	20505703554	AV. GUARDIA CHALACA, BELLAVISTA	113-2020-GRC/DIRESA/DEPAYSO/RS	31/07/2020						
Julio	4	17/07/2020	17/07/2020	Regular	HOSPITAL VENTANILLA	20505703554	AV PEORO BELTRAN	115-2020-GRC/DIRESA/DEPAYSO/RS	17/07/2020						
Agosto	5	24/08/2020	24/08/2020	Regular	CENTRO MÉDICO QUIRÚRGICO SAN JUAN	20504430601	AV. GUARDIA CHALACA NRO. 2155	134-2020-GRC/DIRESA/DESA/DEPAYSO/RS	24/08/2020						
Agosto	6	05/08/2020	05/08/2020	Regular	CENTRO DE SALUD CALLAO	20505703554	CANCHONES 282	118-2020-GRC/DIRESA/DEPAYSO/RS	05/08/2020						
Agosto	7	19/08/2020	19/08/2020	Regular	CENTRO DE SALUD HIJOS DEL ALMIRANTE GRAU	20505703554	CALLE 10 MZA Y SIN AAHH HIJOS DE GRAU CALLAO - CALLAO - VENTANILLA	130-2020-GRC/DIRESA/DESA/DEPAYSO/RS	19/08/2020						
Agosto	8	26/08/2020	26/08/2020	Regular	CITOLAB E.I.R.L	20515393201	AVENIDA GUARDIA CHALACA 2187 URB SAN ANTONIO	133-2020-GRC/DIRESA/DESA/DEPAYSO/RS	26/08/2020						
Julio	9	17/07/2020	17/07/2020	Regular	HOSPITAL SAN JOSÉ	20505703554	JR LAS MAGNOLIAS 475, CARMEN DE LA LEGUA - REYNOSO	114-2020-GRC/GRRRNGMA/DESA/DEPAYSO/RS	17/07/2020						
Septiembre	10	23/09/2020	23/09/2020	Regular	MUNICIPALIDAD CALLAO I	20131359553	AV. TOMAS VALLE CRUCE CON LA AV. JAPÓN (EX BERTELLO)	135-2020-GRC/DIRESA/DESA/DEPAYSO/RS	23/09/2020						
4	SUPERVISIÓN	TURISMO	NINGUNO	INFORME DE SUPERVISIÓN	0	0	1	0	0%	0	0	0	0%	0	588.8

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 CARLOS ALBERTO ARIAS MARTINEZ
 FEDATARIO AL TRIBUNO GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. 0192. Fecha: 15 MAR 2021

II. PROGRAMACIÓN DEL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA

N°	Actividad operativa	Sector	Unidad de medida	Julio		Agosto		Septiembre		Meta física trimestral		Presupuesto ejecutado en el trimestre (S/.)	Presupuesto por ejecutar (S/.)
				Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de expedientes concluidos fuera del plazo de caducidad	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de expedientes concluidos fuera del plazo de caducidad	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de expedientes concluidos fuera del plazo de caducidad	De las actividades ejecutadas	De las actividades programadas		
1		MINERÍA	Porcentaje de expedientes concluidos dentro del plazo de caducidad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

III. PROGRAMACIÓN DE EVALUACIONES AMBIENTALES

N°	Actividad operativa	Tipo de evaluación	Unidad de medida	Julio			Agosto			Septiembre			Meta física trimestral			Presupuesto ejecutado en el trimestre (S/.)	Presupuesto por ejecutar (S/.)
				Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Porcentaje de actividades programadas ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Porcentaje de actividades programadas ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Porcentaje de actividades programadas ejecutadas	De las actividades programadas	De las actividades ejecutadas	Porcentaje de actividades programadas ejecutadas		



IV. PLAN DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS

N°	Función normada	Instrumento normativo programado	Julio			Agosto			Septiembre			Meta física trimestral			Presupuesto ejecutado en el trimestre (\$/.)	Presupuesto por ejecutar (\$/.)
			Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Porcentaje de actividades programadas ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Porcentaje de actividades programadas ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Porcentaje de actividades programadas ejecutadas	De las actividades programadas	De las actividades ejecutadas	Porcentaje de actividades programadas ejecutadas		
1	Fiscalizadora - Sancionadora	REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN EN ACTIVIDADES DE SALUD	0	0		0	0		1	0	0%	1	0	0%	0	5000

V. RESUMEN

V.1. Programación de Supervisiones

Objeto de la supervisión	N° de supervisiones programadas	N° de supervisiones ejecutadas		
		Regulares	Especiales	Porcentaje de cumplimiento
NINGUNO	21	10	0	48 %
NINGUNO	6	6	1	100 %
NINGUNO	0	0	0	0 %
NINGUNO	1	0	0	0 %

Porcentaje ejecutado en el trimestre: **57 %**

V.2. Programación del ejercicio de la potestad sancionadora

N° de actividades ejecutadas	N° de expedientes que no fueron concluidos dentro del plazo de caducidad
0	0

V.3. Programación de evaluaciones ambientales

Tipo de evaluación	Actividad operativa	N° de evaluaciones programadas	N° de evaluaciones ejecutadas	Porcentaje de cumplimiento

Porcentaje ejecutado en el trimestre:

V.4. Plan de instrumentos normativos

Función normada	Instrumento programado	Instrumento(s) aprobado(s)	N° de instrumentos normativos programados	N° de instrumentos normativos aprobados	Porcentaje de cumplimiento
Fiscalizadora - Sancionadora	REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN EN ACTIVIDADES DE SALUD		1	0	0 %

Porcentaje ejecutado en el trimestre: **0 %**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 CARLOS ALBERTO ARIAS MARTINEZ
 FEDATARIO ALTERNATIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. 092. Fecha: 11/10/2021



PERIODO AL QUE CORRESPONDE EL FORMATO:

2020 - Trimestre IV

ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (EFA):

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

I. PROGRAMACIÓN DE SUPERVISIÓN

N°	Actividad operativa	Sector	Objeto de la supervisión	Unidad de medida	Octubre			Noviembre			Diciembre			Meta física trimestral			Presupuesto ejecutado en el trimestre (S/)	Presupuesto por ejecutar (S/)
					Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Porcentaje de actividades programadas ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Porcentaje de actividades programadas ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Porcentaje de actividades programadas ejecutadas	De las actividades programadas	De las actividades ejecutadas	Porcentaje de actividades programadas ejecutadas		
1	SUPERVISIÓN	MINERIA	NINGUNO	INFORME DE SUPERVISIÓN	0	2		6	3	50 %	0	0		6	5	83.33 %	0	4 9517 47
Supervisiones Ejecutadas																		
Mes	N°	Fecha de inicio de la supervisión	Fecha de cierre de la supervisión	Tipo de supervisión	Administrado	N° Documento	Dirección	N° de Informe	Fecha del Informe									
Octubre	1	16/10/2020	16/10/2020	Especial	AGREGADOS COMERCIALIZADOS S.A.C.	2050215491	AV. NESTOR GAMBETA NRO. 6 URB. MARISCAL CASTILLA (PUERTA N 6 BASE NAVAL DEL CALLAO) PROV. CONST. DEL CALLAO - PROV. CONST. DEL CALLAO - CALLAO	INFORME N° 01-2020-GRC/GRRNGMA/OYCV-MAP	26/10/2020									
Octubre	2	30/10/2020	30/10/2020	Regular	INVERSIÓN NACIONAL S.R.L.	20486789556	JR. GENERAL GAMARRA NRO. 1185 (ENTRE GAMARRA Y FLORIDA-ACUARDAS REAL) JUNIN - HUANCAVÓ - CHILCA	INFORME N°33-2020-GRC/GRRNGMA/OYCV	30/10/2020									
Noviembre	3	16/11/2020	16/11/2020	Regular	ROMANA HOLDING SAC	20602336043	JR. CABO NICOLAS GUTARRA NRO. 705 INT. DP LIMA - LIMA - PUEBLO LIBRE (MAGDALENA VIEJA)	INFORME N° 044-2020-GRC/GRRNGMA/OYCV	16/11/2020									
Noviembre	4	24/11/2020	24/11/2020	Regular	CONSORCIO LA DIOSA DURMIENTE SAC	20600433831	PJ. GERVASIO MZA. O LOTE. 12 ASC. SANTA ROSA (CALLE 24 DE LA AV. PEDRO BELTRAN MANO IZ) PROV. CONST. DEL CALLAO - PROV. CONST. DEL CALLAO - VENTANILLA	INFORME N° 001-2020-GRC/GRRNGMA/OYCV-JRR	26/11/2020									
Noviembre	5	24/11/2020	24/11/2020	Regular	JOHN WILLIAM ARRUNATEGUI CAMPOS	10074281452	-	INFORME N° 002-2020-GRC/GRRNGMA/OYCV-JRR	26/11/2020									
2	SUPERVISIÓN	PESCA	NINGUNO	INFORME DE SUPERVISIÓN									2	6	300 %	0	1500	



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Chen
 CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. 032 Fecha: 15 MAR 2021

Supervisiones Ejecutadas																		
Mes	N°	Fecha de inicio de la supervisión	Fecha de cierre de la supervisión	Tipo de supervisión	Administrado	N° Documento	Dirección	N° de Informe	Fecha del Informe									
Diciembre	1	04/12/2020	04/12/2020	Regular	ASOCIACION DE ARMADORES Y PESCADORES ARTESANALES EXTRACTORES Y MARISCOS DEL CALLAO	20509852457	AV. RICARDO TIZÓN Y BUENO N° 553 DPTO. 201 JESUS MARIA	INFORME N°005-2020-GRC/GRRNGMA/OYCV-JRR	29/12/2020									
Diciembre	2	04/12/2020	04/12/2020	Regular	COOPERATIVA PESQUERA DE ARMADORES Y PESCADORES ARTESANALES EXTRACTORES DE MARISCOS DEL CALLAO	20509852457	AV. RICARDO TIZÓN Y BUENO N° 553 DPTO. 201 JESUS MARIA	INFORME N°006-2020-GRC/GRRNGMA/OYCV-JRR	30/12/2020									
Diciembre	3	04/12/2020	04/12/2020	Especial	CULTIVADORES DEL MAR DEL CALLAO S.A.C.	20603109032	JR. JOSE OLAYA NRO. 104 PROV. CONST. DEL CALLAO - PROV. CONST. DEL CALLAO - CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	INFORME N°006-2020-GRC/GRRNGMA/OYCV-JRR	30/12/2020									
Diciembre	4	04/12/2020	04/12/2020	Especial	CULTIVADORES DEL MAR DEL CALLAO S.A.C.	20603109032	JR. JOSE OLAYA NRO. 104 PROV. CONST. DEL CALLAO - PROV. CONST. DEL CALLAO - CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	INFORME N°007-2020-GRC/GRRNGMA/OYCV-JRR	30/12/2020									
Diciembre	5	04/12/2020	04/12/2020	Especial	COOPERATIVA PESQUERA DE ARMADORES Y PESCADORES ARTESANALES EXTRACTORES DE MARISCOS DEL CALLAO - CAPAEMC	20509852457	AV. RICARDO TIZÓN Y BUENO N° 553 DPTO. 201 JESUS MARIA	INFORME N°008-2020-GRC/GRRNGMA/OYCV-JRR	29/12/2020									
Noviembre	6	04/11/2020	04/11/2020	Especial	EXPORTACIONES JME E.I.R.L.	20562851721	PRO. CENTENARIO MZA. B LOTE. 18 A.H. DANIEL ALCIDES CARRION (TAMBIEN MZ. B LT. 18) PROV. CONST. DEL CALLAO - PROV. CONST. DEL CALLAO - CALLAO	INFORME N°35-2020-GRC/GRRNGMA/OYCV	13/11/2020									
3	SUPERVISIÓN	SALUD	NINGUNO	INFORME DE SUPERVISIÓN	7	3	42.86 %	7	8	85.71 %	7	2	28.57 %	21	11	52.38 %	0	8000



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


CARLOS ALBERTO ARIAS MARTINEZ
 FEDATARIO ALTERNATIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. Fecha: 15 MAR 2021

Supervisiones Ejecutadas														
Mes	N°	Fecha de inicio de la supervisión	Fecha de cierre de la supervisión	Tipo de supervisión	Administrado	N° Documento	Dirección	N° de Informe	Fecha del Informe					
Diciembre	1	30/12/2020	30/12/2020	Regular	AV. ARGENTINA 29		AV. ARGENTINA 29	INFORME N°008-2021-GR/DESA/DEPAYSO/R S	30/12/2020					
Octubre	2	05/10/2020	05/10/2020	Regular	POLICLINICO PNP VIPOL		AVENIDA NENUFARES CDRA. 4 ESQUINA CON CALLE LAS CAMELIAS CDRA. 2	INFORME N°153-2020-GR/DESA/DEPAYSO/R S	05/10/2020					
Octubre	3	12/10/2020	12/10/2020	Regular	SANITARIA AEREA INTERNACIONAL		AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHAVEZ - CALLAO - CALLAO	INFORME N°151-2020-GR/DESA/DEPAYSO/R S	12/10/2020					
Octubre	4	07/10/2020	07/10/2020	Regular	C.S. NESTOR GAMBETTA	20506703554	AV. ALAMEDA CUADRA 7	INFORME N°159-2020-GR/DESA/DEPAYSO/R S	07/10/2020					
Diciembre	5	07/12/2020	07/12/2020	Regular	C.S. MARQUEZ		AV. JOSE CARLOS MARIATEGUI S/N	INFORME N°009-2021-GR/DESA/DEPAYSO/R S	07/12/2020					
Noviembre	6	16/11/2020	16/11/2020	Regular	CENTRO DE SALUD MATERNO INFANTIL PACHACUTEK PERU COREA		PACHACUTEK VENTANILLA	INFORME N°186-2020-GR/DESA/DEPAYSO/R S	16/11/2020					
Noviembre	7	16/11/2020	16/11/2020	Regular	CENTRO DE SALUD GARMEN DE LA LEGUA	20505703554	AV. MANCO CAPAC CDRA. 8 - CALLAO - CALLAO - CARMEN DE LA LEGUA-REYNOSO	INFORME N°001-2021-GR/DESA/DEPAYSO/R S	16/11/2020					
Noviembre	8	03/11/2020	03/11/2020	Especial	CENTRO DE SALUD MI PERU	20505703554	AV. HUAURA, MI PERU	INFORME N°155-2020-GR/DESA/DEPAYSO/R S	03/11/2020					
Noviembre	9	03/11/2020	03/11/2020	Especial	M & M ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS		MZ G LT18 VENTANILLA	INFORME N°164-2020-GR/DESA/DEPAYSO/R S	03/11/2020					
Noviembre	10	02/11/2020	02/11/2020	Regular	POLICLINICO MUNICIPAL QURA SUR		CARR. NESTOR GAMBETTA	INFORME N°147-2020-GR/DESA/DEPAYSO/R S	02/11/2020					
Noviembre	11	11/11/2020	11/11/2020	Regular	POLICLINICO ALBERTO LEONARDO BARTON THOMPSON		AV SAENZ PEÑA 373 CALLAO	INFORME N°005-2021-GR/DESA/DEPAYSO/R S	11/11/2020					
4	SUPERVISIÓN	TURISMO	NINGUNO	INFORME DE SUPERVISIÓN	0	1	0	0	0	0	0	1	0	588.8

Supervisiones Ejecutadas											
Mes	N°	Fecha de inicio de la supervisión	Fecha de cierre de la supervisión	Tipo de supervisión	Administrado	N° Documento	Dirección	N° de Informe	Fecha del Informe		
Octubre	1	23/10/2020	23/10/2020	Regular	OPERACIONES TURISTICAS PERUANAS SAC	20552522207	CAL COLON N°115 MIRAFLORES	INFORME N° 31-2020-GR/GRRRNGMA/OCYCV	23/10/2020		

II. PROGRAMACIÓN DEL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA

N°	Actividad operativa	Sector	Unidad de medida	Octubre		Noviembre		Diciembre		Meta física trimestral	Días actividades ejecutadas	Presupuesto ejecutado en el trimestre (S/.)	Presupuesto por ejecutar (S/.)
				Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de expedientes concluidos fuera del plazo de caducidad	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de expedientes concluidos fuera del plazo de caducidad	Cantidad de actividades ejecutadas	Cantidad de expedientes concluidos fuera del plazo de caducidad				
1		MINERÍA	Porcentaje de expedientes concluidos dentro del plazo de caducidad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 092 Fecha: 15 MAR. 2021



III. PROGRAMACIÓN DE EVALUACIONES AMBIENTALES

N°	Actividad operativa	Tipo de evaluación	Unidad de medida	Octubre			Noviembre			Diciembre			Meta física trimestral			Presupuesto ejecutado en el trimestre (S/.)	Presupuesto por ejecutar (S/.)
				Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Porcentaje de actividades programadas ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Porcentaje de actividades programadas ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Porcentaje de actividades programadas ejecutadas	De las actividades programadas	De las actividades ejecutadas	Porcentaje de actividades programadas ejecutadas		

IV. PLAN DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS

N°	Función nomada	Instrumento normativo programado	Octubre			Noviembre			Diciembre			Meta física trimestral			Presupuesto ejecutado en el trimestre (S/.)	Presupuesto por ejecutar (S/.)
			Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Porcentaje de actividades programadas ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Porcentaje de actividades programadas ejecutadas	Cantidad de actividades programadas	Cantidad de actividades ejecutadas	Porcentaje de actividades programadas ejecutadas	De las actividades programadas	De las actividades ejecutadas	Porcentaje de actividades programadas ejecutadas		
1	Fiscalizadora-Sancionadora	REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN EN ACTIVIDADES DE SALUD	0	0		0	0		0	0		0	0		0	6000

V. RESUMEN

V.1. Programación de Supervisiones

Objeto de la supervisión	N° de supervisiones programadas	Ejecución trimestral				
		Ejecutado			No ejecutado	
		Programadas	Porcentaje de cumplimiento en el trimestre	No programadas	Justificadas	No justificadas
NINGUNO	29	18	62 %	5	0	0
TOTAL	29	18	62 %	5	0	0

V.2. Programación del ejercicio de la potestad sancionadora

N° de actividades ejecutadas	N° de expedientes que no fueron concluidos dentro del plazo de caducidad
0	0
0	0

V.3. Programación de evaluaciones ambientales

Actividad operativa	Tipo de evaluación	N° de evaluaciones programadas	Ejecución trimestral			
			Ejecutado		No ejecutado	
			Programadas	Porcentaje de cumplimiento en el trimestre	No programadas	Justificadas
TOTAL						

V.4. Plan de instrumentos normativos

Función nomada	Instrumento programado	Ejecución trimestral				
		Ejecutado			No ejecutado	
		Instrumentos normativos programados aprobados	Porcentaje de cumplimiento en el trimestre	Instrumentos normativos no programados aprobados	Justificadas	No justificadas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 CARLOS ALBERTO ARIAS MARTINEZ
 FEDATARIO ALTERNATIVO
 GORIBNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. 10736 - Fe. 15-11-2021



Focalizadora - Sancionadora	0	0	0	0	0	0
REGULAMIENTO DE FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN EN ACTIVIDADES DE SALUD	0	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0	0	0

V.5 Cumplimiento trimestral

Programado	29
Ejecutado	18
Porcentaje de cumplimiento	62.07

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carlos
 CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 292 Fecha: 15 May 2021





PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de
Evaluación y
Fiscalización Ambiental

FORMATO 1-A

 REPORTE TRIMESTRAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN AMBIENTAL A LA PEQUEÑA MINERÍA Y LA MINERÍA ARTESANAL
 GOBIERNO REGIONAL / DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

1. PERIODO AL QUE CORRESPONDE EL REPORTE:

AÑO : 2020 TRIMESTRE : TRIMESTRE I

2. ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (EFA):

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

3. ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN PROGRAMADAS PARA SU EJECUCIÓN EN EL TRIMESTRE CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE REPORTE:

N°	NOMBRE DEL ADMINISTRADO (Persona Natural/Jurídica)	CATEGORÍA / CALIFICACIÓN	RUC/DNI	NOMBRE DE LA UNIDAD MINERA O LUGAR DONDE SE REALIZÓ LA SUPERVISIÓN	FECHA PROGRAMADA PARA LA SUPERVISIÓN AMBIENTAL	FECHA DE EJECUCIÓN DE LA SUPERVISIÓN AMBIENTAL	N° DE INFORME DE SUPERVISIÓN	HALLAZGOS IDENTIFICADOS SOBRE LA CALIDAD AMBIENTAL								RECOMENDACIONES CUMPLIDAS SOBRE LA CALIDAD AMBIENTAL (SUPERVISIONES DE VERIFICACIÓN)												
								EF	EM	RS	DR	HC	PA	RF	SN	EF	EM	RS	DR	HC	PA	RF	SN					
1	MINERA ROMAÑA SAC	PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO	20547895488	ROMAÑA	01/02/2020	22/04/2020	Informe N° 02-2020-GRC/GRRNGMA/OYCV	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	SOCIEDAD MINERA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MOUNTAIN POWER	MINERO INFORMAL	20512450912	MOUNTAIN POWER	01/02/2020	08/03/2020	Informe N° 01-2020-GRC/GRRNGMA/OYCV-APB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

4. DE LAS SUPERVISIONES ESPECIALES EN CASOS DE DENUNCIAS Y EMERGENCIAS AMBIENTALES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DE REPORTE:

N°	NOMBRE DEL ADMINISTRADO (Persona Natural/Jurídica)	CATEGORÍA / CALIFICACIÓN	RUC/DNI	NOMBRE DE LA UNIDAD MINERA, DERECHO MINERO O LUGAR DONDE SE REALIZÓ LA SUPERVISIÓN	FECHA DE DENUNCIA / EMERGENCIA AMBIENTAL	FECHA DE EJECUCIÓN DE LA SUPERVISIÓN AMBIENTAL	N° DE INFORME DE SUPERVISIÓN	HALLAZGOS IDENTIFICADOS SOBRE LA CALIDAD AMBIENTAL								RECOMENDACIONES CUMPLIDAS SOBRE LA CALIDAD AMBIENTAL (SUPERVISIONES DE VERIFICACIÓN)											
								EF	EM	RS	DR	HC	PA	RF	SN	EF	EM	RS	DR	HC	PA	RF	SN				
1	PROYECTOS INDUSTRIALES GAMBETA S.A.C	PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO	20501058012	-	01/02/2020	04/02/2020	Informe N° 01-2020-GRC/GRRNGMA/OYCV-ABD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 CARLOS ALBERTO ARIAS MARTINEZ
 FEDATARIO ALTERNATIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° 092... Fecha: 15/04/2021

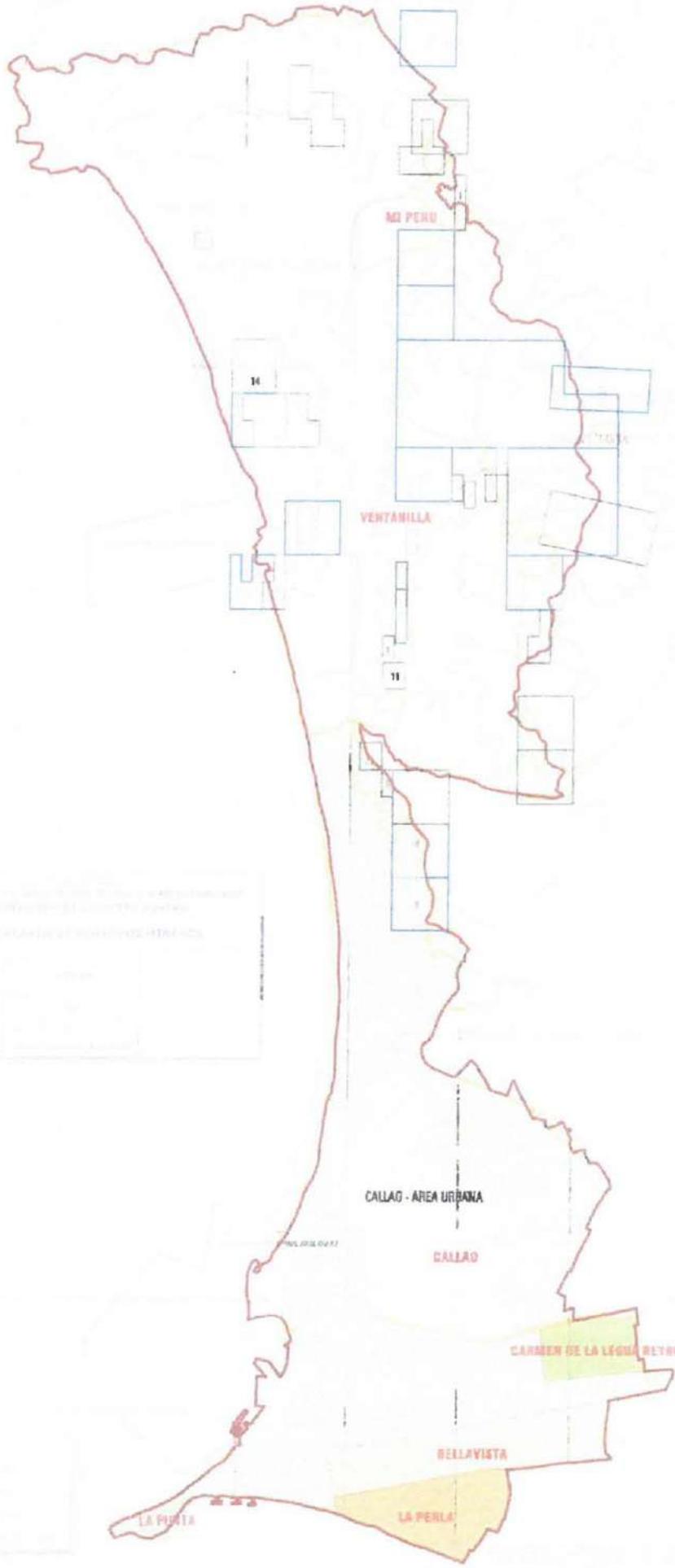
ANEXO N° 02:

PLANO CATASTRAL MINERO DE LA REGION CALLAO





INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN



ANEXO N° 03:

CATASTRO ACUICOLA DE AREA DE REPOBLAMIENTO EN EL CALLAO



ANEXO N° 04:

FORMATO N°01: PROGRAMACIÓN DE SUPERVISIONES AMBIENTALES



I. PROGRAMACIÓN DE SUPERVISIONES (*)

N°	Actividad Operativa	Sector (**)	Objeto de la Supervisión (***)	Unidad de Medida	Programación Mensual												Meta Físicas Anuales	Presupuesto Anual (M.)
					Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Juño	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
1	Supervisión Ambiental	Miraflores		Informe de Supervisión	2	4	3	1	6	3	1	4	5	1	4	0	34	96159.65
2	Supervisión Ambiental	Turismo		Informe de Supervisión	0	0	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0	4	1177.80
3	Supervisión Ambiental	Producción		Informe de Supervisión	0	2	0	3	0	2	0	0	0	5	0	0	12	4500.00
4	Supervisión Ambiental	Salud Ambiental		Informe de Supervisión	0	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	44	4400.00
Total																	67	105,237.25

(*) Conjunto de acciones desarrolladas para verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales exigibles a los administrados. Incluye las etapas de planificación, ejecución y resultados. Asimismo puede incluir el detalle de medidas administrativas en el ámbito de la supervisión.

(**) En el aplicativo PLANEFA, este columna solo se habilita para las EPA Regionales y las EPA Nacionales. Sectores: Ministerio de la Producción, Ministerio de Salud, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio de Agricultura y Riego, Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

(***) En el aplicativo PLANEFA, esta columna solo se habilita para las EPA Locales y las EPA Nacionales.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carlos Alberto Arias Martínez
CARLOS ALBERTO ARIAS MARTINEZ
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 032... Fecha: 15 MAR 2021



ANEXO N° 05

FORMATO N°02: PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE POTESTAD SANCIONADORA



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTINEZ
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 032 Fecha: 15 MAR. 2021

II. PROGRAMACIÓN DEL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA (*)

Carga total de Informes de Supervisión con recomendaciones de inicio de procedimiento administrativo sancionador (PAS) por presunto incumplimiento de obligaciones ambientales fiscalizables, por año

Año	Cantidad
2020	0
2019	0
2018	0
2017	0

Programación de PAS que se proyecta tramitar en el año (*)

N°	Actividad Operativa (**)	Sector (***)	Unidad de Medida	Programación Mensual												Mesa Plática Actual	Presupuesto Anual (S/)		
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre				
1	Supervisión Ambiental	Miraflores																0	0
2	Supervisión Ambiental	Turismo																0	0
3	Supervisión Ambiental	Producción																0	0
4	Supervisión Ambiental	Salud Ambiental																0	0
Total																	0		

(*) Considerar la cantidad de Informes de Supervisión con recomendaciones de inicio de PAS por presunto incumplimiento de obligaciones ambientales fiscalizables que se proyectan como pendientes para el año de ejecución del PLANEFA.

(**) Tramitación de procedimientos administrativos sancionadores por incumplimiento de obligaciones ambientales

(***) En el operativo PLANEFA, cada columna solo se habilita para las EFA Regionales, así como para la EFA Regional Sectorial. Ministerio de la Producción, Ministerio de Salud, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio de Agricultura y Riego, Ministerio de Transportes y Comunicaciones

(A) Expediente concluido. Expediente que cuenta con resolución de primera instancia que dispone (i) el no inicio de un PAS, (ii) el archivo, o (iii) la declaración de responsabilidad administrativa.

(B) Utilizar en caso de proyectar que en la programación del ejercicio de la potestad sancionadora no habrá pendientes para el año de ejecución del PLANEFA. Para ello puede considerarse como unidad de medida el porcentaje de expedientes concluidos dentro del plazo de caducidad y como meta física al 100%. Al respecto, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, señala lo siguiente: "El plazo para resolver los PAS iniciados de oficio es de nueve (9) meses, contados desde la fecha de notificación de imputación de cargos. Este plazo puede ser ampliado de manera excepcional, como máximo por tres (3) meses, debiendo el órgano competente emitir una resolución debidamente sustentada, justificando la ampliación de plazo, previa a su vencimiento. La ciudadadana administrativa no aplica al procedimiento recursivo. Cuando conforme a ley las entidades cuenten con un plazo para resolver la caducidad operara el vencimiento de este".



ANEXO N° 06

FORMATO N°03: PROGRAMACIÓN DE EVALUACIONES AMBIENTALES



III. PROGRAMACIÓN DE EVALUACIONES AMBIENTALES (*)

N°	Actividad Operativa	Tipo de Evaluación (**) (***)	Unidad de Medida	Programación Mensual												Meta Física Anual	Presupuesto Anual (S/.)
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
1	Evaluación de la calidad ambiental - Producción	Monitoreo de la Calidad de Recursos Hídricos en zona de actividad acuícola	Informe de Evaluación	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	2	3000
2	Evaluación de la calidad ambiental - Salud Ambiental	Vigilancia Ambiental - Monitoreo de PM10 y Metales pesados en aire	Informe de Evaluación	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	3	3433.5
Total																	S/ 6,433.50

(*) En el aplicativo PLANEFA, esta sección se habilita para las EFA que cuentan con función de evaluación de la calidad ambiental.

(**) El monitoreo ambiental esta compuesto por el conjunto de muestras efectuadas a los componentes ambientales, para determinar el estado de la calidad ambiental en la determinación del espacio y tiempo.

(***) La vigilancia ambiental se realiza sobre la base de los resultados obtenidos en un monitoreo ambiental. Dicha vigilancia se realiza con la finalidad de observar periódicamente el comportamiento de dichos componentes en el tiempo.



ES COPIA EIEL DEL ORIGINAL
 CARLOS ALBERTO ARIAS MARTINEZ
 FEDATARIO ALTERNIO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. 022 Fecha: 15 de Mayo 2021

ANEXO N° 07

FORMATO N°04: INSTRUMENTOS LEGALES PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL



IV. PLAN DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS.

Indique si cuenta con instrumentos normativos que detallen el ejercicio de las funciones de fiscalización ambiental a cargo de la EFA:

N°	Función (*)	No	Si	Detalle del Instrumento Normativo Aprobado		Observaciones
				Norma de la EFA que reglamenta su función	Fecha de publicación en el Peruano	
1	Evaluadora (**)	x				En el caso de la DIRESA CALLAO, se utiliza el Protocolo Nacional de la Calidad Ambiental de Aire aprobado por MINAM con D.S. N° 010-2019-MINAM.
2	Supervisora		x	Ordenanza Regional N° 000004-2013	18/01/2013	En el caso de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico se cuenta con el Reglamento de Inspecciones Pesqueras y Acuícolas Regional - RISAPAC, aprobado con Ordenanza Regional N°00004-2013. Asimismo se viene gestionando el Reglamento de Fiscalización y Sanción de las Actividades Pesqueras y Acuícolas basado en lo establecido por el D.S. N°017-2017-PRODUCE. En el caso de DIRESA CALLAO, en el presente se encuentra en etapa de revisión para aprobación del Reglamento de Supervisión para la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la DIRESA Callao.
3	Fiscalizadora y Sancionadora (trámite de procedimientos administrativos sancionadores)(***)	x				

(*) Conforme a las competencias atribuidas por Ley a la EFA

(**) En el aplicativo del PLANEFA, esta fila solo se habilita para Gobiernos Locales, Autoridad Nacional del Agua (ANA) y OEFA

(***) En el aplicativo del PLANEFA, esta fila no se habilita para la Autoridad Portuaria Nacional.

PROGRAMACIÓN ANUAL DE APROBACION DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS:

N°	Función Normada	Instrumento Normativo a Aprobarse (*)	Programación Anual (**)												Presupuesto anual (S/.)	
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
1		Reglamento de Fiscalización y Sanción en actividades de Salud							E			A				5000
2	Art. 107 Inc. 18 Ordenanza Regional N°000006.06.06.18	Reglamento Regional para la Supervisión, Fiscalización y Sanción en Materia Ambiental del Gobierno Regional del Callao										A				10000
3		Reglamento para la atención de las Denuncias Ambientales presentadas ante el Gobierno Regional del Callao										A				10000
		Total													24,000.00	

(*) Se debe priorizar los instrumentos normativos que contribuyen al óptimo ejercicio de las funciones, que se encuentran pendientes de ser reguladas por su institución

(**) Se debe indicar los meses en los cuales se va formular y aprobar el instrumento normativo.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Oliver
 CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
 FEDATARIO ALTERNATIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 097 Fecha: 15 MAR. 2021

ANEXO N° 08

FORMATO N°05: RESUMEN DE PROGRAMACIÓN



V. RESUMEN DE PROGRAMACIÓN.

N°	Función (*)	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN FÍSICA				META ANUAL	PRESUPUESTO ANUAL (S/.)
			I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM		
I	Programación de Supervisiones	Informe de Supervisión	21	27	24	22	94	105,237.25
II	Programación del ejercicio de la potestad sancionadora	Expediente concluido/Porcentaje de expedientes concluidos dentro del plazo de caducidad	0	0	0	0	0	0.00
III	Programación de evaluaciones ambientales	Informe de evaluación	0	2	2	1	5	6,433.50
IV	Programación de instrumentos normativas	Instrumento normativo aprobado	0	0	0	0	0	25,000.00
TOTAL								S/ 136,670.75



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. 092 Fecha: 15 MAR 2021